



Universidad Católica de Cuyo

Escuela de Seguridad

Licenciatura en Seguridad Ciudadana

“Policía de proximidad: Capacitación y accionar del chofer comunal del departamento de Chimbas, en el desarrollo de funciones de seguridad, períodos de años 2019 a 2024”

Autor: Luz Rosaura Flores

Director: Marcelo Giordano

San Juan, 2025

PÁGINA DE APROBACIÓN

Folio N°

Libro N°:

Autor: Flores Luz Rosaura

Calificación:

TRIBUNAL EVALUADOR

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Fecha de Aprobación:/....../....

DEDICATORIA

En primer lugar, dedico este trabajo a Dios, por ser mi guía constante, por darme la fortaleza en los momentos difíciles, la sabiduría para seguir adelante y fe para no rendirme.

A mi padre Julio Flores, aunque partieras antes de que pudiera compartirte mis logros, te siento cerca, en cada paso que doy, prometo llevarte siempre conmigo.

A mis tías, María, Rosa, Amalia, y Gladys, quienes compartieron mi niñez, adolescencia y adultez, siendo pilares en mi vida.

AGRADECIMIENTOS

A mi director de tesis, Giordano Marcelo, por su guía, confianza y valiosos consejos a lo largo de todo el proceso.

A mis profesores metodólogos y colegas policiales, por su colaboración, aportes e intercambios enriquecedores. Su compromiso y dedicación fueron fundamentales.

ÍNDICE GENERAL

PRIMERA PARTE

I.	INTRODUCCIÓN:.....	7
II.	PLANTEO DEL PROBLEMA.....	9
2.1.	Problema de investigación	9
2.2.	Preguntas de investigación:	9
III.	OBJETIVOS	10
3.1.	Objetivo general:	10
3.2.	Objetivos específicos:	10
IV.	JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA:	11
V.	MARCO TEÓRICO:	13
5.1.	Génesis de los modelos policiales.....	14
5.2.	Inseguridades: Cifras y miedo al delito	16
5.3.	La problematización de la seguridad/inseguridad:	17
5.4.	Políticas públicas del estado y los paradigmas de seguridad.....	19
5.5.	Policía de proximidad nuevo modelo de prevención	22
5.6.	Seguridad pública y la participación comunitaria	24
5.7.	Policía comunitaria en San Juan: Policía comunal	31
5.8.	Departamento de Chimbas: unidad de estudio.....	36
VI.	MARCO METODOLÓGICO:.....	43
6.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	43
6.2.	LÓGICA DE INVESTIGACIÓN.....	44
6.3.	EXPERIENCIA DE CAMPO: RECOLECCIÓN DE DATOS.....	44

SEGUNDA PARTE

VII.	SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS	46
7.1.	Resultados de encuestas	46
7.2.	Resultados de entrevista formal cara a cara e individual.....	57

TERCERA PARTE

VIII.	CONCLUSIONES	65
IX.	PROPUESTA	72
9.1.	Programa de capacitación continua:	73

9.2. Protocolo de actuación para choferes de movilidad comunal	75
X. BIBLIOGRAFÍA:	77
ANEXOS	79

PRIMERA PARTE

I. INTRODUCCIÓN:

La seguridad es un derecho fundamental en cualquier sociedad y su adecuada garantía depende en gran medida de la formación y capacitación de aquellos que tienen la responsabilidad de proteger a la ciudadanía. El Estado, de esta manera, les confiere a los funcionarios policiales la autoridad para intervenir en la regulación de la convivencia social, y en ello, la modalidad de intervención resulta un aspecto sustantivo, en el marco de la seguridad ciudadana acorde a las sociedades democráticas y sus demandas hacia los efectivos policiales.

La preocupación por la seguridad se ha expresado a través de una inquietud generalizada por la seguridad ciudadana que frecuentemente se utiliza como sinónimo de problemas de delincuencia, violencia e inseguridades. En otras palabras, la representación social de la seguridad ciudadana se relaciona con la inseguridad de los ciudadanos, cuestión mucho más compleja que la delincuencia en sí, considerándose en cuestión a la inseguridad objetiva y subjetiva.

La inseguridad objetiva se refiere a los índices cuantificables de criminalidad y delitos, mientras que la inseguridad subjetiva se relaciona con la percepción que tiene la gente acerca de su seguridad personal y comunitaria, en otras palabras “miedo al delito”. Ambas dimensiones son interdependientes y afectan no solo la calidad de vida de los ciudadanos, sino también la funcionalidad de las instituciones encargadas de la seguridad.

Ante ello, como una política pública de seguridad con fines estratégicos para la reducción de inseguridades, la figura de la policía de proximidad ha cobrado relevancia como modelo efectivo para fomentar la confianza entre la comunidad y las fuerzas policiales.

La policía de proximidad, no es un órgano independiente, sino más bien una filosofía de trabajo en conjunto de funcionarios policiales y actores civiles, que se caracteriza por su enfoque en la cercanía, la prevención del delito y la participación activa de la comunidad en la construcción de un entorno seguro.

Sin embargo, para que este modelo sea verdaderamente eficaz, es esencial contar con un personal policial y civil adecuadamente capacitado que comprenda la importancia de su rol y esté preparado para enfrentar los diversos desafíos que surgen en su labor cotidiana. En este sentido la capacitación del personal es un componente crucial que no solamente mejora la calidad del servicio, sino que también genera un impacto positivo en las relaciones entre la policía y la comunidad

Esta tesis tiene como objetivo indagar la conformación de la policía comunal del departamento de Chimbas, analizar las estrategias de acción y capacitación que posee el personal integrador de la misma, que desarrolla la función de chofer, para un pleno desarrollo de las funciones de proximidad y su trabajo en conjunto con el funcionario policial, evaluando su efectividad en la preparación para cumplir su respectivo rol.

A través de un enfoque metodológico cuantitativo, se busca identificar las fortalezas y debilidades de los programas actuales de capacitación que tiene la policía comunal del departamento de Chimbas. La investigación también explora cómo la colaboración entre instituciones educativas, organizaciones sociales y cuerpos policiales puede enriquecer el proceso formativo, promoviendo así una cultura de seguridad compartida.

La relevancia de esta investigación radica en su potencial para contribuir al diseño de programas de capacitación más efectivos y adaptados a las demandas sociales, lo que a su vez puede mejorar el desempeño del personal en funciones de policía de proximidad. Así mismo que los hallazgos sirvan como referencias para la formulación de políticas públicas que refuercen el sistema de seguridad y bienestar comunitario.

II. PLANTEO DEL PROBLEMA

2.1. Problema de investigación

¿Qué capacitación recibió el chofer de movilidad policial, que cumplen funciones en policía comunal del departamento de Chimbas para un pleno desarrollo de su rol de policía de proximidad, en el periodo de los años 2019 al 2024?

2.2. Preguntas de investigación:

¿Cuáles son las características de la Policía Comunal del Departamento de Chimbas incluyendo jurisdicción y competencias, estructura y organización, selección y formación, régimen laboral, estrategias de despliegue, recursos, técnicas de policiamiento y prácticas habituales?

¿Qué adecuación y actualización, tiene la capacitación que recibió el chofer de policía comunal de Chimbas, respecto a funciones de proximidad, inseguridad subjetiva- objetiva, y de las estrategias de Seguridad pública para prevención y reducción de inseguridades?

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general:

Especificar la capacitación que recibió el chofer que cumplen funciones en policía comunal del departamento de Chimbas para un pleno desarrollo de su rol de policía de proximidad en el periodo de los años 2019 al 2024.

3.2. Objetivos específicos:

Describir las características de la Policía Comunal del Departamento de Chimbas, incluyendo jurisdicción y competencias, estructura y organización, selección y formación, régimen laboral, estrategias de despliegue, recursos, técnicas de policiamiento y prácticas habituales.

Evaluar la adecuación de conocimiento del personal integrador de la policía comunal, respecto a las funciones de proximidad, inseguridad objetiva y subjetiva, y de las estrategias de Seguridad Ciudadana para la prevención del delito y reducción de inseguridades.

IV. JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA:

El enfoque en la capacitación del personal civil de la sección comunal del departamento de Chimbas es crucial para potenciar el éxito de las estrategias de proximidad, mejorando la eficiencia operativa y aumentando la confianza y cooperación de la comunidad. No solo es una inversión en los recursos humanos de una unidad operativa, sino también de la sociedad, el bienestar y desarrollo sostenible de la misma.

La presente tesis busca explorar y analizar los métodos de acción, estructura organizacional, tipos de capacitación y prácticas de proximidad llevadas a cabo por la sección comunal del departamento de Chimbas, con el fin de contribuir al fortalecimiento de capacidades en el ámbito de una policía compuesta por funcionarios policiales y civiles que cumplen funciones de policía de proximidad y mejorar la eficacia de los servicios prestados.

Además de las consideraciones mencionadas, a través de este trabajo de investigación se pretende reconocer y resaltar:

Importancia de la Policía de Proximidad: La policía de proximidad es fundamental para fortalecer la relación entre la comunidad y las fuerzas policiales. Este modelo de trabajo mejora la percepción de seguridad y promueve una colaboración activa entre los ciudadanos y la policía, permitiendo identificar y resolver problemas locales de manera más efectiva.

Necesidad de Capacitación Especializada: Tanto el personal policial como el civil que participa en las funciones comunales y o de proximidad, requieren una formación adecuada para abordar los desafíos específicos de la policía de proximidad. La capacitación especializada asegura que el personal tenga las herramientas necesarias para manejar situaciones diversas, mejora las habilidades de comunicación y fomenta la confianza comunitaria.

Impacto en la Seguridad Comunitaria: Un personal bien capacitado en funciones de policía de proximidad puede conducir a una mejora significativa en la seguridad pública. Esto se traduce en una disminución del crimen y un entorno más seguro, al mismo tiempo que se promueve la cohesión social y el sentido de pertenencia entre los habitantes de un territorio específico.

Eficiencia en el Uso de Recursos: La capacitación adecuada puede optimizar el uso de los recursos disponibles al asegurar que los esfuerzos se alineen con las necesidades específicas de la comunidad. Un enfoque bien estructurado en la formación puede minimizar el desperdicio de recursos y maximizar el impacto de las intervenciones policiales y/ o comunales.

Adaptación a un Entorno Cambiante: Las comunidades y sus desafíos están en constante evolución. La capacitación continua es esencial para que el personal policial y civil se mantenga actualizado con las mejores prácticas y estrategias emergentes en el ámbito de la seguridad pública.

Contribución a la Política Pública: Los resultados de este estudio pueden informar la creación o mejora de políticas públicas relacionadas con la seguridad y la educación civil, contribuyendo a un enfoque más estructurado y efectivo en la gestión de la seguridad pública.

V. MARCO TEÓRICO:

La seguridad ha sido desde siempre una de las funciones principales de los Estados. Indudablemente, con la evolución de los Estados autoritarios hacia los Estados democráticos ha ido evolucionando también el concepto de seguridad. El concepto de seguridad que se manejaba antes se preocupaba únicamente por garantizar el orden como una expresión de la fuerza y supremacía del poder del Estado. Hoy en día, los Estados democráticos promueven modelos policiales acordes con la participación de los habitantes, bajo el entendimiento de que la protección de los ciudadanos por parte de los agentes del orden debe darse en un marco de respeto de la institución, las leyes y los derechos fundamentales. Así, desde la perspectiva de los derechos humanos, cuando en la actualidad hablamos de seguridad no podemos limitarnos a la lucha contra la delincuencia, sino que estamos hablando de cómo crear un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas. Por ello, el concepto de seguridad debe poner mayor énfasis en el desarrollo de las labores de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad, que en tareas meramente represivas o reactivas ante hechos consumados. De esta manera como una política pública de seguridad, creada en la preexistencia del paradigma de seguridad ciudadana, es la policía de proximidad. Modelo adoptado por diferentes provincias, tras la creación de las policías locales, y o policías comunales como lo es en la provincia de San Juan.

5.1. Génesis de los modelos policiales

Los primeros antecedentes de la policía moderna, surgen a partir del Modelo latino, también conocido como francés, napoleónico o continental, creado en virtud de la Gendarmería nacional francesa de 1791, se caracteriza por su estructura militar, verticalista, centralizada y jerárquica, con valores netamente castrenses como: obediencia, disciplina y cohesión interna, cuya misión es mantener el orden público. El Policía es el guardián del orden. Se trata de una policía reactiva, post- delictual y persecutoria del delito.

Y, por otro lado, en Inglaterra, surge un importante componente de la Seguridad Pública, la prevención del crimen, que sobrevino como una nueva función de los gobiernos. Después del Acta de la Policía Metropolitana (1829), se llevó a cabo una revisión de la organización policial en Gran Bretaña por el Acta de la Policía de 1835, gracias a las propuestas de Sir Robert Peel dentro del estado del crimen y de creación de una moderna policía metropolitana. Esta acta es un pivote en el nacimiento de la nueva Policía inglesa, la policía de prevención. El self-policing (que no tiene traducción exacta) se corresponde con los grupos de policía de proximidad, policía comunitaria, pro-activa, cuya función es de anticipo, pre-delictual y con un mínimo uso de la fuerza.

El modelo latino es el patrón policial seguido por Francia, España, Italia, Bélgica y obviamente los países colonizados por estos, entre ellos los países latinoamericanos.

Este es el modelo policial de la República Argentina, y el de todas las Policías provinciales, y por tanto es el modelo policial de la Policía de San Juan.

Surgen así, de los modelos policiales descritos, la naturaleza de los primeros conceptos de seguridad, uno desde la mirada estatal del mantenimiento del orden publico cuya misión es el control social, y el otro desde la mirada de los derechos del ciudadano y el resguardo y garantía de su goce, en función es la prevención del delito.

El fuerte incremento que experimentó el delito común y el miedo al delito en casi todos los países latinoamericanos hacia la década de 1990 colocó en la agenda pública el problema de la criminalidad.

La problematización de la cuestión de la inseguridad estuvo monopolizada durante muchos años por los enfoques “de mano dura” o “tolerancia cero”, basadas en una inflación de las penas y el encarcelamiento, es decir, en el fortalecimiento del Estado Penal y el abandono del Estado Social, del policiamiento de la seguridad y del “populismo punitivo”. Sozzo (2000) señala que estas posturas fueron puestas en discusión por autores que hicieron referencia a la necesidad de efectuar un “cambio de paradigma”, un “giro hacia la prevención

Se fomentaba una “nueva prevención” basada en las intervenciones extra-penales, en iniciativas preventivas que actuaran ex-ante e incidieran en los procesos fundamentales de generación de criminalidad, reconociendo la ineficacia del sistema carcelario y la incompatibilidad existente entre las normas democráticas y de derechos humanos y la actuación de una policía que “se reproduce como órgano estatal de control y disciplinamiento social y político de los sectores vulnerables y no como instrumento de control del delito en un sentido amplio”, cuyos abusos y violencias sistemáticas sobre determinados sectores sociales constituyen su modus operandi institucionalizado (Saín, 2008, p.45).

Rangugni, V. (2009), considera que así emergieron ciertas iniciativas y prácticas, distinguidas de las tradicionales respuestas autoritarias tradicionales frente al delito, a las que se alude frecuentemente mediante la noción de seguridad democrática. Sin embargo, estas transformaciones no representan un desplazamiento de las estrategias en seguridad, dado que no implican una retracción del modelo penal, sino que configuraron, antes que un desplazamiento, una polarización de la política criminal (p. 25).

5.2. Inseguridades: Cifras y miedo al delito

En lo relativo al concepto de Seguridad es oportuno realizar una diferenciación, ya que estamos frente a un concepto bifronte, compuesto por un plano objetivo y otro subjetivo.

La Seguridad Objetiva se refiere a la satisfacción de las necesidades reconocidas como derechos, en tanto que la Seguridad subjetiva, atiende al sentimiento difuso de los distintos individuos (sensación de seguridad/inseguridad).

A su vez, en el plano subjetivo, podemos realizar una distinción, esta vez, entre Inseguridad Objetiva determinada por la tasa de delito real de una Sociedad dada, y la Inseguridad Subjetiva, relacionada con “el miedo al crimen”, sentimiento que es susceptible de análisis en tres dimensiones: preocupación, temor y precepción de riesgo.

Sozzo (2003) refiere que al hablar de la inseguridad en términos objetivos se debe siempre tener en cuenta que se habla de determinados delitos, los que a su vez han sido denunciados. Con estos elementos se conforma la denominada cifra blanca de la criminalidad.

El miedo al delito, conocido también como inseguridad subjetiva, comenzó a ser en sí mismo un objeto de las políticas de seguridad desde 1970, momento en que se comienzan a utilizar las encuestas de victimización como una forma idónea de medir el delito. Rápidamente estas formas de medición se convirtieron en el instrumento privilegiado para intentar dimensionar el miedo ante los hechos delictivos.

Kessler (2003), señala que las encuestas de victimización se orientan casi exclusivamente a los pequeños delitos callejeros, no indagan sobre delitos de cuello blanco, contaminación, homicidios o lesiones culposas por delitos de tránsito o fraude fiscal.

Desde distintos ámbitos, incluso se sostiene que la cuestión de la sensación de inseguridad puede llegar a ser un problema mayor que la presencia real de ciertos

delitos. Por lo tanto, se convierte en un campo de reflexión e intervención independiente.

5.2.1. Clasificación de los hechos delictivos según las cifras:

5.2.1.1. Cifra blanca:

Delitos efectivamente ocurridos en la sociedad y los denunciados en las agencias del Sistema penal. Son necesarios para poder configurar el mapa del delito y desde allí construir estrategias de prevención.

5.2.1.2. Cifra negra:

Constituida por los delitos sufridos y no denunciados a las agencias del sistema penal, principalmente por falta de confianza en las mismas. Se logra conocer a través de las encuestas de victimización.

5.3. La problematización de la seguridad/inseguridad:

El problema radica, en que el ciudadano común, razonando con los elementos a su alcance, delante del incremento de la sensación de inseguridad, masivamente pide en primer lugar, más presos y más penas y en segundo lugar, más policías. Los responsables del gobierno habrán de hacer todo lo posible para no caer en esta simplificación y actuar sobre la complejidad del concepto asumido en toda su integridad, dependiendo de ello, la eficacia de las soluciones, planificando y desarrollando políticas de seguridad que atiendan a la necesidad de reducción de inseguridad y o su prevención.

La problematización se caracteriza a través de 3 aspectos:

- 1- Aquel ligado a la inseguridad como incremento de la tasas del delito
- 2- Aquel que hace hincapié en la percepción o sensación de inseguridad
- 3- El que postula el accionar deficitario de las fuerzas de seguridad como fuente principal de la creciente inseguridad pública.

5.3.1. Respuestas de la problematización

Desde 1998 en adelante, Argentina está sustituyendo el modelo de gobierno bipartito por un modelo de gobierno tripartito de la policía con la participación comunitaria (Policía de proximidad- policía comunitaria).

El nuevo modelo persigue como principales objetivos, la mejora de la sensación de inseguridad por parte de la población, el incremento de satisfacción con respecto a la intervención policial, mayor control social sobre la misma y la incorporación de los ciudadanos a la producción de seguridad. Para la consecución de tales fines, se involucra a la comunidad en la responsabilidad de disminuir los delitos (prevención comunitaria) y, lo que aún resulta más novedoso, en la evaluación de las acciones policiales. Ello implica, lógicamente, algunos cambios organizativos, entre los que destaca la descentralización del mando y el establecimiento de nuevos mecanismos de cooperación. De ahí que la principal característica de la policía comunitaria sea el fuerte vínculo con la comunidad en la que opera. Se trata, por tanto, de un concepto fuertemente contextualizado que empleará tácticas diversas en función de los factores que concurran y las exigencias del entorno. En primer lugar, la implicación ciudadana en la lucha contra la delincuencia a través de la comunicación activa con miembros e instituciones de la comunidad; en segundo lugar, asumir que puede desarrollar un importante papel en la prevención del delito y, en consecuencia, adoptar un enfoque proactivo; y, por último, abarcar entre sus funciones la resolución de los problemas de la comunidad.

Una buena descripción de la visión contemporánea de gestionar la conflictividad aludida, como realiza (Ruiz, 2004 p.119) en el texto *Policía exitosa, policía indolente*:

“Las políticas de seguridad ya no son represivas. El debate entre lo preventivo y lo represivo, tan candente en los años 1970 y 1980, desapareció y hoy en día ya existe mayor consenso en torno a que la política de seguridad debe tener, en las grandes ciudades, un carácter preventivo”.

5.3.2. Cambio en la visión de la seguridad

Durante los años que transcurrieron desde la recuperación de la democracia, el 10 de diciembre de 1983, se consolidaron los principios fundamentales de un nuevo modelo de seguridad. Después de la última dictadura, particularmente en la década de 1990, movimientos sociales, organismos de derechos humanos y diversos actores de la sociedad civil propusieron otras miradas acerca de la seguridad y construyeron una nueva agenda de demandas. En ese marco debemos entender la promulgación de la Ley de Defensa Nacional, N° 23.554, 1988, Ley de Seguridad Interior, N° 24.059, 1992, y Ley de Inteligencia Nacional, N°25.520, 2001, normativas que marcaron hitos históricos de la vida democrática argentina y dieron forma al sistema normativo de la seguridad y de la defensa en nuestro país como esferas claramente diferenciadas. En el marco de este proceso de configuración del sistema de seguridad, se desplazó al concepto de seguridad nacional, centrado principalmente en las amenazas al Estado o al régimen político, por otro, donde los conflictos políticos, sociales y económicos adquieren protagonismo: el de seguridad ciudadana. En este sentido, desde esta perspectiva, se atribuye a las Fuerzas Policiales y de Seguridad un lugar de relevancia desde el cual deben interactuar con otros actores en la coproducción de la misma bajo la coordinación de la autoridad política del Ministerio de Seguridad.

Desde este enfoque, las políticas de seguridad deben articular el trabajo de organismos públicos, entre ellos las policías y otros agentes estatales y no estatales para la promoción y fortalecimiento de mecanismos no violentos de resolución de la conflictividad que favorezcan marcos de convivencia pacíficos y respetuosos de los derechos de todos.

5.4. Políticas públicas del estado y los paradigmas de seguridad

Las políticas de seguridad están enmarcadas en el deber propio e irrenunciable del Estado, de arbitrar los medios para proteger los derechos fundamentales de las personas, preservar el orden público democrático y velar por la convivencia pacífica. En esta estructura, las políticas y acciones para la seguridad

pública y ciudadana, tienen como principios el respeto por las libertades, derechos y garantías reconocidas constitucionalmente y en los instrumentos internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional, mencionados con anterioridad.

5.4.1. Políticas Públicas: Aproximaciones conceptuales

Estas políticas, son el conjunto de objetivos, decisiones, y acciones, que lleva a cabo un gobierno para solucionar problemas que, en un momento determinado, los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios. En otras palabras, se trata de la formulación, diseño e implementación desde el Estado, de una estrategia técnico-política para enfrentar un problema social.

Es decir, las políticas se asocian a un conjunto de cursos de acción, programas o proyectos que se ejecutan a través de organismos públicos del estado y que buscan intervenir en un área o espacio social a beneficio de un número significativo de personas, estableciendo incentivos para acción colectiva (gobierno y ciudadanía), cuyas acciones resurgen en la construcción de un paradigma.

5.4.2. El paradigma de la Seguridad Ciudadana y la Participación comunitaria

5.4.2.1. Aproximaciones conceptuales

Arslanián (2018) señala que la Seguridad Ciudadana es una garantía consistente en la prevención, protección o reparación de la integridad y el legítimo disfrute de bienes, realización de derechos y libertades para los ciudadanos.

La seguridad ciudadana es un concepto que supera la idea de seguridad ligada al mantenimiento del orden público por parte de los poderes estatales, y reemplaza por una idea de seguridad entendida como derecho inherente a la ciudadanía misma. En este sentido, no es tanto una función a cumplir por los poderes públicos y un bien a brindar por las instituciones estatales, sino un derecho ciudadano sin cuyo cumplimiento la ciudadanía no está cumplida. Pero, al mismo tiempo, en tanto derecho exigible al Estado, se constituye en una obligación ciudadana, no solo en lo atinente al cumplimiento de las leyes, sino también respecto de su participación protagónica en la cuestión. (Ranguni, 2010, p.71).

Esta noción de seguridad ciudadana implica una reubicación en el ciudadano en tanto ser comunitario que no solo demanda seguridad, sino también provee sus capacidades, disposiciones y propuestas para lograrla. Se habla de una “ciudadanización” de la seguridad, planteando que este proceso demanda nuevas instancias participativas y de expresión de la sociedad civil como instancias complementarias de la labor estatal (Beliz y Alda, 2007, pp. 5-16).

Desde esta perspectiva, la noción de seguridad ciudadana desplaza el centro de atención de las instancias públicas como promotoras exclusivas de las políticas de seguridad. Este corrimiento se ve reflejado en la importancia de nociones como seguridad comunitaria o prevención comunitaria que emergieron junto al concepto de seguridad ciudadana.

5.4.2.2. La Prevención del delito

La prevención es el conjunto de medidas destinadas a impedir o limitar la comisión de un delito. Una definición más global de lo que debe entenderse por prevención del delito se puede entender como el conjunto de medidas de política criminal con exclusión de las medidas de intervención penal que tienen por finalidad exclusiva o al menos parcial limitar la posibilidad de aparición de actividades criminales, haciéndolas imposibles, más difíciles o menos probables. El diseño de un modelo de prevención del delito, tiene intereses globales de la sociedad y deben ser realizados en armonía con un núcleo de derechos individuales.

“(…) la acción preventiva de la policía es el conjunto de acciones que puede llevar a cabo en un espíritu de preservación y asistencia, a fin, de una parte, de evitar que ciertas personas caigan o reincidan en la delincuencia y, de otra parte, que ciertas personas se conviertan en víctimas de infracciones” (Feraud, 1978, p.18)

5.5.Policía de proximidad nuevo modelo de prevención

5.5.1. Policía de proximidad

Según distintos autores (Chalom, 2001; Roth 2000) consideran que el modelo comunitario o policía de proximidad es mucho más que un modelo de policiamiento o un programa, es casi una filosofía de trabajo, apuntada a representar una suerte de democratización de la organización policial, pues en este contexto la actuación policial se basa en la promoción de la participación de la ciudadanía, en la acción concertada, en la imputabilidad de los cuerpos policiales, en la transparencia y en la mutua responsabilidad en la gestión eficaz de la seguridad.

Para ello, resulta crucial que la Policía se asocie con la comunidad y las distintas organizaciones de la Sociedad civil para identificar, definir, ponderar y priorizar los problemas y discutir la mejor manera de resolverlos. Vale decir que no se trata solo de los problemas de la seguridad pública, sino también los relativos al orden, la tranquilidad, la concordia y el bienestar general de la comunidad.

Así el modelo de policía comunitaria propone el diseño de prácticas como el patrullaje a pie o en bicicleta; la apertura de oficinas policiales comunitarias en los barrios; realizar encuestas de manera permanente para conocer el estado de ánimo y cómo piensa la comunidad sus problemas; abrir líneas de teléfono o diseñar aplicaciones para atención de los reclamos vecinales; realizar visitas a los domicilios y rondines sensibles a las características del barrio con oficiales asignados de manera estable, que puedan ser reconocidos por su nombre y apellido por la comunidad; diseñar proyectos educativos; participar activamente de los foros y reuniones vecinales.

De esta manera, a través de estas prácticas y canales, la Policía logra cumplir con uno de los requerimientos más importantes que puede tener: ser sensible a la demanda de seguridad de la comunidad, no solo de la seguridad en su registro objetivos estadístico, de los números de los delitos, sino también en su registro subjetivo o sensación de seguridad, temor y miedo.

Trojanowicz (1991), considera al modelo de policiamiento de proximidad, como conjunto de prácticas policiales de vigilancia y control social sobre los

territorios y poblaciones, que procuran construir fuertes vínculos con los habitantes, basados en el respeto y la confianza, habitualmente mediante un constante patrullaje a pie que permita alcanzar un conocimiento profundo de los territorios, las comunidades, sin realizar una asociación directa entre resultados y el número de arrestos -aspecto que caracteriza al modelo tradicional policial- sino con la resolución de los conflictos, independientemente de que ello involucre recurrir al arresto de posibles personas involucradas.

Consiste, entonces, en un cambio respecto a la policía tradicional o reactiva, que se basaba en normas rígidas de acción y se activaba ante la llamada de emergencia. Es así que la policía se vincula con organizaciones, referentes de los barrios, participa de reuniones barriales para poder movilizar los recursos comunitarios para la prevención de los conflictos, utilización de estrategias propias del policiamiento comunitario, para abordar el delito juvenil, procurando interrumpir la carrera criminal, recurriendo a estrategias extrapenales mediante el involucramiento de la comunidad.

Frühling (2003), refiere que algunos elementos comunes a este modelo de policiamiento suelen ser el énfasis de la actividad policial enfocada en un área geográfica muy reducida, la promoción de relaciones estrechas con la comunidad con miras a consultar en forma permanente a los ciudadanos, la movilización de la comunidad para la realización de determinadas acciones preventivas; y el involucramiento de la comunidad en la definición de las condiciones y circunstancias que favorecen los delitos y faltas.

Este modelo de policiamiento se puede inscribir dentro de la táctica de prevención comunitaria del delito, que se distingue de las otras dos tácticas de prevención –situacional y ambiental y social– pero que, a su vez, toma elementos de ambas.

Para Aniyar de Castro (2003), este modelo, resulta fundamental una formación sólida de sus agentes que incluso son considerados una “nueva generación de policías” por actuar proactivamente, ya no aguardando reactivamente la intervención ante el llamado ante una emergencia, sino partiendo de un conocimiento de los

territorios y la participación de la ciudadanía, y de un mayor grado de autonomía: La policía deja de ser reactiva para convertirse en proactiva, y sus agentes son más autónomos; es, en su interior, menos vertical o militarizada, por lo tanto, más democrática, y hay más confianza en los niveles bajos de la misma, de manera que se consideran una nueva generación de policías (p. 63).

5.6. Seguridad pública y la participación comunitaria

5.6.1. Policía Comunitaria:

Friedman (1992), señala que una política y una estrategia apuntada a la realización de un control más eficaz y eficiente del delito, a reducir el temor al crimen, a mejorar la calidad de vida, a perfeccionar los servicios policiales y a legitimar más a la policía, a través de una seguridad proactiva sobre los recursos de la comunidad que vela por cambiar las condiciones que causan el crimen. Se asume la necesidad de una mayor responsabilidad de la policía, más participación del público en la toma de decisiones y más preocupación acerca de los derechos civiles y las libertades.

Este modelo promueve principalmente la participación ciudadana y por ende la asociatividad entre policía y ciudadanía. Bajo esta adopción, la policía no es la única responsable de los problemas de seguridad, sino que también la propia policía debe promover a la comunidad a comprometerse y asociarse. Sin embargo, es importante precisar que, si no existe previamente confianza hacia la policía, difícilmente se logrará esta relación.¹

“La participación de la comunidad si no es planificada, organizada e implementada con liderazgo y coordinación con los Gobiernos Locales, puede tener impactos negativos” (Dammert, L., 2005, p.63).

La policía comunitaria no debe ser entendida como una forma de transferencia de las funciones policiales a la comunidad sino como la construcción de una relación estrecha, de cooperación y de respeto, en donde se asume la

¹ Guajardo, J.A, 2015. México. Manual de capacitación de policía comunitaria y metodología para la solución de problemas. www.pcc.org.mx

coproducción de seguridad por ambas partes. Ésta asociación entre policía y ciudadanía debe estar marcada por el análisis y respuesta conjuntos a los problemas de seguridad de la comunidad.

Para varios autores (Crawford 1997; Saín, 2004; Dammert, 2001) la Policía Comunitaria, es una estrategia de actuación policial que se viene implementando con frecuencia en los últimos tiempos, ha sido creada con el objetivo de responder a los abusos de poder, la falta de efectividad y la desconfianza de la sociedad hacia la policía.

Vidales & Carque (2014) señala que es una filosofía que promueve estrategias de organización que se apoyan en la utilización de las alianzas (asociación) y las técnicas de resolución de problemas, para abordar de manera proactiva las circunstancias que dan lugar a problemas de seguridad pública, tales como la delincuencia, el desorden social y el miedo a la inseguridad.

5.6.2. Elementos y Características

Algunos elementos propios de este modelo según Frühling (2004):

- La actividad policial de tipo preventivo enfocada en un área geográfica reducida.
- El establecimiento de relaciones estrechas con la comunidad, que faciliten la consulta en forma permanente a los ciudadanos y ciudadanas a fin de asegurar que se tomen en cuenta sus percepciones.
- Los esfuerzos de la policía por involucrar a la comunidad en acciones preventivas.
- La participación de la policía en el análisis de las condiciones y circunstancias que favorecen la comisión de delitos o infracciones menores. (p. 4)

5.6.3. Componentes de la Policía Comunitaria:

La policía debe construir una relación duradera que circunscriba todos los elementos de la comunidad y centrarse alrededor de los temas fundamentales de la seguridad pública y la calidad de vida. La clave para administrar esta tarea difícil es la confianza.

5.6.3.1. Primer Componente Central: La Comunidad

Establecer y mantener la confianza mutua es la meta principal de la primera componente central de la policía comunitaria: comunidad en sociedad. La policía reconoce la necesidad de cooperación con la comunidad.

Comunidad en sociedad significa adoptar una perspectiva de servicio policial que excede el estándar del énfasis en la ejecución de la ley. Este amplio panorama reconoce el valor de las actividades que contribuyen a un sentido del orden y bienestar de un vecindario. Estas actividades pueden incluir: ayuda a las víctimas de accidentes o de crímenes, provisión de servicios médicos de emergencia, ayuda a resolver conflictos domésticos y del vecindario (Ej.: violencia familiar, disputas sobre tenencia de propiedades, o acoso racial), trabajar con residentes y comercios locales para mejorar las condiciones del vecindario, controlar el tráfico automotor y pedestre, proveer servicios sociales de emergencia y referencias a aquellos en riesgo (Ej.: fugitivos adolescentes, personas sin techo, intoxicados, y enfermos mentales), proteger el ejercicio de los derechos constitucionales (Ej.: garantizar el derecho a hablar de una persona, proteger asambleas legales de las interrupciones) y proveer un modelo de ciudadanía (espíritu servicial, respeto a los demás, e imparcialidad). Estos servicios ayudan a desarrollar la confianza entre la policía y la comunidad. Esta confianza le permitirá a la policía ganar mayor acceso a información valiosa de la comunidad que puede llevar a la solución y a la prevención de los crímenes, generará apoyo para las necesarias medidas de control del crimen, y proveerá una oportunidad a los oficiales para establecer una relación de trabajo con la comunidad.

5.6.3.2.Segundo Componente Central: Solución De Problemas

Solución de problemas es un término amplio que implica más que la simple eliminación y prevención de los crímenes. La solución de problemas está basada en el supuesto que el crimen y el desorden puedan ser reducidos en áreas geográficas pequeñas mediante un cuidadoso estudio de las características de los problemas de esa área, y entonces aplicar los recursos apropiados y en el supuesto que los individuos hagan elecciones basadas en las oportunidades presentadas por las características físicas y sociales inmediatas de un área. Determinar las causas implícitas del crimen depende, en gran medida, de un conocimiento a fondo de la comunidad. Por lo tanto, la participación de la comunidad para identificar y establecer prioridades contribuirá a un efectivo esfuerzo de solución de problemas por parte de la comunidad y de la policía. La solución cooperativa de problemas también refuerza la confianza, facilita el intercambio de información, y guía a la identificación de otras áreas que puedan beneficiarse de la atención mutua de la policía y la comunidad.

5.6.3.3.Características de la policía comunitaria

5.6.3.3.1. Prevención:

Se promueve la prevención como estrategia central de trabajo. Representa un ideal más amplio sobre lo que significa el servicio que la policía brinda a la sociedad. Por eso Borja (2004) firmo lo siguiente:

"Las políticas preventivas apuestan por la acción positiva a los grupos vulnerables y de riesgo y también por los procesos de inclusión y reinserción. Estas políticas suponen asimismo reformas importantes de la policía (comunitaria) y de la justicia (de barrio o municipal, jueces de paz). Estas políticas intentan cubrir un campo mucho más amplio que la simple respuesta a los hechos violentos o delictivos, sea para evitarlos o reprimirlos". (p.33).

5.6.3.3.2. Proactivo:

Una actitud proactiva² por parte de la policía. Su función es anticiparse a posibles eventos o condiciones que podrían facilitar o conllevar a la comisión de un hecho delictivo.

5.6.3.3.3. Orientación hacia la comunidad:

El acercamiento a las necesidades y demandas de la ciudadanía, y su consideración en el diseño de las intervenciones, son aspectos centrales. El fortalecimiento del vínculo entre la policía y su comunidad es una estrategia que apunta a la prevención del delito y las violencias, y a disminuir la sensación de inseguridad.

Así mismo implica un trabajo conjunto con la comunidad, comprometiéndola en la gestión de la seguridad. Se deben promover estrategias de prevención del delito y las violencias a nivel local que involucren a la ciudadanía, a las organizaciones de la sociedad civil y a los demás actores gubernamentales.

5.6.3.3.4. Descentralización:

Esta delimitación permite pensar estrategias que se adecuen a las características y necesidades de una comunidad en particular.

La presencia y la interacción con el entorno permiten tener un conocimiento de los problemas de inseguridad y generar un canal de comunicación permanente con una determinada localidad. El trabajo en las calles promueve un contacto directo con la realidad de los vecinos, al mismo tiempo que da visibilidad a la institución.

² Proactivo: capacidad para anticiparse a problemas o necesidades futuras. Definiciones de Oxford Lenguajes. Consultado el día 26 de octubre de 2021. <https://languages.oup.com/google-dictionary-es/>

5.6.3.3.5. Resolución pacífica de conflictos:

Es uno de los valores centrales que plantea el modelo de proximidad para las organizaciones, de seguridad. Se propone eliminar aquellas conductas asociadas con el abuso y la violencia policial. Las policías deben actuar y mediar en situaciones conflictivas sin recurrir al uso de la fuerza. En caso de tener que emplear la fuerza³, debe ser la mínima necesaria y en situaciones excepcionales, en concordancia con lo que plantea la normativa vigente en las materias.

La presencia de la policía nunca debe ser una presencia autoritaria. Su labor se enmarca en el respeto de los derechos humanos. La utilización de métodos violentos impide la construcción de cualquier tipo de vínculo con la comunidad.

5.6.4. Marco institucional favorable para la implementación

En el marco institucional, las acciones de policía comunitaria en municipalidades o jurisdicciones provinciales, deben contemplar precondiciones político–estratégicas que allanen el camino hacia la consolidación de un modelo integral (con todas sus implicaciones: institucionales, organizacionales y operativas).

Tiene que ver con la existencia de voluntad política en el liderazgo del gobierno municipal, en el funcionario titular de la instancia de seguridad para impulsar un proceso de reinversión institucional hacia el modelo de policía comunitaria. Los titulares de estas instancias deben tener claro que el replanteamiento institucional implica una nueva cultura de actuación, organización, toma de decisiones, descentralización y rendición de cuentas, además del fortalecimiento de capacidades (formación, esquemas de proximidad social, gestión de información e inteligencia policial, operatividad, etc.).

³ Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. La Habana (Cuba) .27 de agosto al 7 de septiembre de 1990. Principios Básicos Sobre el Empleo de la Fuerza y Armas de Fuego por los funcionarios encargados de Hacer cumplir la ley.

5.6.4.1. Descentralización en busca de una mejor respuesta local:

En la medida en que la autoridad política y la institución policial consideren a la descentralización como un camino para que la toma de decisiones sea más eficiente, se estará generando un espacio propicio para que ésta permee a niveles de actuación, organización y coproducción de la seguridad de mayor pertinencia en el ámbito local. Este proceso implicará, por una parte, una redefinición de las vías jerárquicas de toma de decisiones de actuación, pero también un mejor impulso de la participación y la corresponsabilidad ciudadana, como el eslabón correcto para completar la descentralización y aportar a la gobernabilidad democrática local.

5.6.4.2. Visión de sostenibilidad en las políticas

El gobierno municipal y, en concreto, la institución de seguridad debe tener en cuenta una visión de continuidad de las iniciativas emprendidas; es decir, que las políticas propuestas, en este caso de seguridad con el enfoque de policía comunitaria, no deben ser proyectadas para un corto plazo sino vistas como un proceso virtuoso de fortalecimiento institucional que permea y proyecta una nueva cultura de actuación, lejos de un protagonismo de la administración en turno.

5.6.4.3. Rendición de cuentas y participación ciudadana

La rendición de cuentas es un principio básico de reciprocidad y compromiso del gobierno local frente a la participación de la ciudadanía. El modelo de policía comunitaria, como iniciativa o política pública, es propicio para el fortalecimiento no sólo de la descentralización sino de la transparencia, en el sentido de que las decisiones estratégicas de intervención, las actuaciones derivadas de la misma, así como los recursos utilizados serán consensuados en colaboración con la ciudadanía. Esto abre la ventana al escrutinio público, pero también permite un papel más activo y corresponsable de la ciudadanía; es decir, coloca al ciudadano como evaluador–fiscalizador de la política, pero también como socio estratégico para la puesta en marcha de iniciativas o políticas locales de seguridad.

5.6.5. Metodología operativa de la policía comunitaria

Es importante recalcar que las operaciones de la policía comunitaria se realizan en dos vertientes simultáneas: por un lado, la proximidad o el acercamiento con la comunidad y, por el otro, la inteligencia policial preventiva y de contención de conflictos.

En consecuencia, existen dos procesos metodológico-operacionales que se realizan de manera paralela: Por un lado, la metodología de proximidad, en donde la relación intersectorial entre policía, comunidad, instituciones gubernamentales y asociaciones civiles fortalece sus vínculos para lograr la cercanía a la sociedad, implementar técnicas de comunicación asertiva para el cumplimiento de ley, y solución de problemas de la población.

Por el otro, la metodología de inteligencia policial para una intervención favorable y contención de conflictos.

5.7. Policía comunitaria en San Juan: Policía comunal

La policía comunal es una extensión del Servicio de Prevención y Seguridad que presta la institución Policial de la Provincia de San Juan; donde municipios de todos los departamentos en cooperación sustancial a políticas Criminales que encuadran en el plan provincial de Seguridad Ciudadana colaboran con medios logístico y humano para concretar esta tarea específica.

El modelo de Policía de Proximidad fue implementado en la Provincia de San Juan a mediados del año 2012, con la imagen de Unidades Comunales en cada departamento, a través de la creación de un convenio marco de asistencia técnica y cooperación, suscriptos entre el Ministerio de Gobierno y los municipios, con una relación de dependencia a la Policía de San Juan, cuya supervisión y coordinación, es a través de la Dirección de Información para la prevención del delito D-2, quien tendría a su cargo la coordinación de la Seguridad Comunal.

Este convenio de Cooperación para el Fortalecimiento del Sistema Provincial de Seguridad pública, establece alcances que regulan la provisión, por parte de las municipalidades, de elementos logísticos destinados a infraestructura y movilidades policiales, así como los mecanismos para el control de su debido empleo, conservación y mantenimiento, para el intercambio de información relevante, para la coordinación del despliegue de las áreas policiales dependientes de Jefatura de Policía, en función de un modelo de policiamiento focalizado y orientado por el análisis criminal y los criterios generales para la integración de dispositivos informáticos.

Su función esencial es la Prevención y Seguridad en el mantenimiento del orden público y la paz social, todo ello basado en la legislación vigente, que se establece para resguardar la vida, los bienes y otros derechos de la población; en todo el territorio de la provincia de San Juan dependiente de su jurisdicción.

Cada municipio adherido al convenio, debe elaborar un “Plan integral de Seguridad Local”, el que será aprobado por la secretaria de Seguridad, que integre políticas para la prevención de violencias, delitos y contravenciones adaptadas a la realidad social de cada contexto local; Así como mecanismos de gestión multiagencial y planificación de los elementos policiales requeridos.

5.7.1. Funciones de las Policías Comunales

Las funciones que se le asignan al modelo de policía comunal, se encuentran en línea con el paradigma de actuación policial que propone el modelo comunitario, ligadas esencialmente con la prevención y acercamiento a la comunidad. La implementación de la policía comunal en San Juan, fue acordada y llevada a cabo de manera conjunta con el Ministerio de Gobierno provincial y los municipios, concretando acciones gubernamentales de cooperación que contribuyan sustancialmente al cumplimiento de Políticas criminales, en el municipio y dentro del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana.

Asignándoles tareas de patrullaje y vigilancia en espacios públicos, para la prevención y disuasión del delito, así dar respuesta inmediata frente a la comisión de un hecho, por lo que a través del convenio en mención, se les brindo, a los municipios

en primer instancia, la adquisición de 04 (cuatro) automotores, conforme al procedimiento administrativo y legal, y que posean características técnicas según Convenio Complementario de Anexo I. Movilidades de las que deberán adquirir la titularidad registral del automotor, con la afectación específica de ser destinadas a las actividades y previsiones del presente convenio, no pudiendo darle otro uso distinto. La policía de la provincia es la encargada de proveer a cada movilidad adquirida un equipo de comunicación oficial y un efectivo policial, el cual estará a cargo del cumplimiento de tareas a realizar.

El plan de Seguridad Ciudadana contempla que son tareas fundamentales de las policías comunales:

1. Realizar actividades de patrullaje y vigilancia, en las zonas delimitadas por el municipio.
2. Efectuar la prevención primaria, con conocimiento del sector barrial sobre el cual trabaja.
3. Implementar mecanismos de disuasión frente a actitudes y hechos delictivos o contravenciones.
4. Hacer cesar la comisión de delitos y contravenciones e impedir sus consecuencias.
5. Impedir que los hechos delictivos o contravenciones, tentados o cometidos, produzcan consecuencias delictivas ulteriores, haciendo uso de comunicación asertiva y yudo verbal
6. Establecer una relación estrecha con la comunidad en la labor preventiva.
7. Colaborar con las tareas de análisis preventivo, en base a mapas delictivos que se deberán confeccionar y mantener actualizados.
8. Coordinar el esfuerzo policial con el resto de los agentes que intervienen en la comunidad.
9. Prestar auxilio u orientación, en la medida de lo necesario, a todo vecino que así lo requiera.

5.7.2. Personal Integrador:

La policía comunal de cada departamento de la Provincia de San Juan, estará compuesta o integrada por actores civiles y policiales, que trabajaran en conjunto para realizar tareas de patrullaje en la movilidad asignada.

Los funcionarios policiales, serán designados a cada movilidad adquirida por el municipio por el lapso de 12 (doce) horas diarias, para desarrollar tareas de patrullaje en el cuadrante municipal.

Los actores civiles, serán designados por el Municipio, para cumplir el rol de chofer, bajo el propio costo y contratación municipal, asumiendo todo tipo de responsabilidad civil, laboral y/o penal, para con el mismo.

5.7.2.1. Funciones de los actores civiles:

A. Chofer Comunal.

Es un empleado municipal que se encuentra capacitado y habilitado, según lo establece la ley de Seguridad vial, para ser conductor de los móviles policiales con los que cuenta la unidad policial, cuya acreditación la otorga EMICAR, con carnet profesional.

B. Policía Municipal:

Ciudadano que integra el modelo de Seguridad Comunitaria, y que tiene por función desempeñar una labor social y comunitaria. Su funcionalidad esta mancomunada a la Policía Comunal, es decir forman parte del número de actores civiles participantes del modelo. Generalmente se encarga de tareas de administración y/o atención pública en distintos edificios de la jurisdicción departamental, en lugares tales como: centros de salud, oficinas pertenecientes al área laboral del municipio departamental, edificio municipal.

C. Administrativo:

Es el encargado de: Administrar y ordenar asuntos. Mantener en orden la documentación de un área de trabajo. Gestionar tareas de apoyo a compañeros de trabajo, supervisores y el público en general

Asistir en todo tipo de tareas o actividades relacionadas con la tramitación o la gestión administrativa.

5.7.3. Importancia de la Capacitación del Personal.

La Capacitación es una actividad sistemática, planificada y permanente, cuyo propósito general es preparar, desarrollar e integrar a los recursos humanos, al proceso productivo, mediante la entrega de conocimiento, desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para el mejor desempeño de todos los trabajadores en sus actuales y futuros cargos y adaptarlos a las exigencias cambiantes del entorno. (Aquino J y Arecco J. 1996).

La capacitación del personal integrador de una fuerza de seguridad, constituye el primer eslabón en materia de seguridad pública.

El constante flujo evolutivo social, sumado a la dinámica comunitaria lleva a los distintos estamentos del estado provincial a fortalecer sus cimientos a través de la capacitación y actualización permanente. La capacitación, constituye el factor distintivo de las organizaciones públicas, y brinda a las personas que integran los cuerpos de seguridad una actitud comprometida, fomenta el uso correcto de las herramientas tecnológicas y enfoca su conocimiento de las modalidades delictivas con la única finalidad de que la preparación aunada a la inteligencia sean instrumentos infalibles en la reducción del crimen e inseguridades.

Un alto nivel de capacitación y una actitud comprometida en la prestación del servicio son condiciones indispensables para que la policía cumpla correctamente con sus funciones. Es necesario que ambos presupuestos se mantengan permanentemente integrados a fin de que la actividad sea orientada por los mejores

critérios y, por supuesto, para que la práctica no se divorcie de lo que debe ser el mejor desempeño como institución en cada situación.

Desde la implementación del modelo Comunitario en la Provincia, el personal de Policía comunitaria de distintas dependencias comunales ha recibido capacitaciones a través de diversas instituciones como son Defensa Civil, Bomberos, Secretaría de Seguridad de la provincia, y esto se le suman charlas que les han brindado diversos profesionales en materia seguridad, prevención, concientización, medio ambiente, primeros auxilios, técnicas en conducción, Medio Ambiente y Legislación Ambiental.

El personal civil, fue instruido para realizar sus diferentes funciones mediante programas de prevención, y concientización en materia de Seguridad Ciudadana; formación en conducción profesional de vehículos oficiales, charlas vinculadas a la actividad de prevención y detección de infracciones ecológicas.

Sin duda, la capacitación ayuda a que sean conscientes de la importancia de trabajar para prestar auxilio y protección a víctimas, de los procedimientos enfocados en el cuidado a los derechos humanos, sin el abuso de poder, sin el uso excesivo de la fuerza, sin corrupción y preservando el lugar de los hechos, entre otros, es decir, velando en todo momento por el bienestar de la ciudadanía con irrestricto apego a la ley.

5.8. Departamento de Chimbas: unidad de estudio

5.8.1. Principales Características Demográficas de la Población

El departamento de Chimbas, se encuentra ubicado en el centro sur de la provincia de San Juan, a escasos 5 kilómetros, a orillas del río San Juan, delimitado al cardinal norte con el Departamento Albardón, al sur con los de Capital, Rivadavia y Santa Lucía, al este con el de San Martín, al oeste con Rivadavia y ocupa tan solo un 0,06% del total de la superficie provincial correspondiendo a 62km², lo que lo convierte en una de las jurisdicciones menos extensas.

El departamento se encuentra conectado territorialmente a través de las calles Salta, Centenario, Rodríguez y 25 de mayo, la ruta nacional N° 40 y la Avenida

Benavides. Otra importante vía del departamento es la Costanera, la avenida que bordea al río San Juan.

La cabecera de Chimbas es Villa Paula Albarracín de Sarmiento y Villa Obrera, El Mogote y Villa Observatorio son otros de sus distritos importantes.

El incremento de la población que el departamento experimentó en las últimas décadas repercutió también en los servicios.

Ante el aumento de la demanda, Chimbas ha ampliado notablemente su oferta comercial. Hoy la villa cabecera dispone de productos y servicios de los más variados rubros, principalmente a lo largo de calle Mendoza, calle Salta, y Avenida Benavidez, donde la instalación de locales continúa en aumento.

En el plano educativo, implementa todos los niveles, menos el universitario. En la zona oeste del distrito se encuentra el Observatorio Astronómico Félix Aguilar (OAFIA). Este instituto -dependiente de la Universidad Nacional de San Juan- desarrolla una trascendente actividad y ha sido catalogado por la NASA como uno de los centros de investigación astronómica más importantes del mundo.

En cuanto al área de Seguridad, el departamento cuenta con las Comisarias Décimo Séptima, y Comisaria Veintiséis, Subcomisaria Cipolletti, unidades operativas, y casillas policiales, distribuidas en jurisdicciones. Así mismo, desde el año 2012 comenzó a funcionar la Policía Comunal.

Cabe mencionar, que, al considerarse ciudad, funciona en el departamento, Bomberos voluntarios, y en la sede municipal funcionan una delegación del Registro Civil, así como un Juzgado de Paz.

5.8.2. Datos de la Población

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC), la evolución de la población total de la ciudad, durante el periodo 2010-2022, demuestra un crecimiento en términos absolutos de 18.369 personas, alcanzando así la totalidad de 105.627 habitantes, lo que refleja una densidad de población de 1.704 (hab/km²) y un 1,7% de cambio poblacional anual.

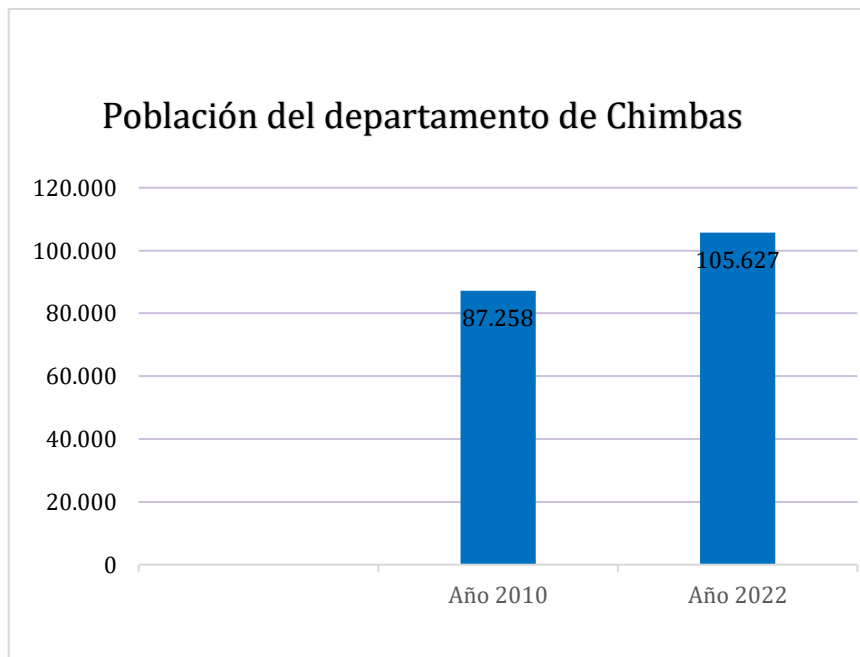


Figura 1. Población en el departamento de Chimbas (Censo 2010-Censo 2022). Fuente Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

5.8.2.1. Departamento de Chimbas: Datos sobre figuras contravencionales y delitos contra la propiedad

5.8.2.1.1. Hechos contravencionales registrados en el departamento de Chimbas, periodo de años 2019 a 2021

A través de la recolección y análisis de información primaria y secundaria cuantitativa y cualitativa sobre hechos contravencionales y violencias, analizada por Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), Informe SNIC 2021, Provincia de San Juan, se llegaron a obtener los siguientes resultados en el departamento de Chimbas, en el año 2019 se registraron 6.266 hechos contravencionales, mientras que en el año 2020 fueron 7.482 en tanto para el año 2021 infringieron la ley de faltas 941-R, dos mil ochocientos trece personas 2813.

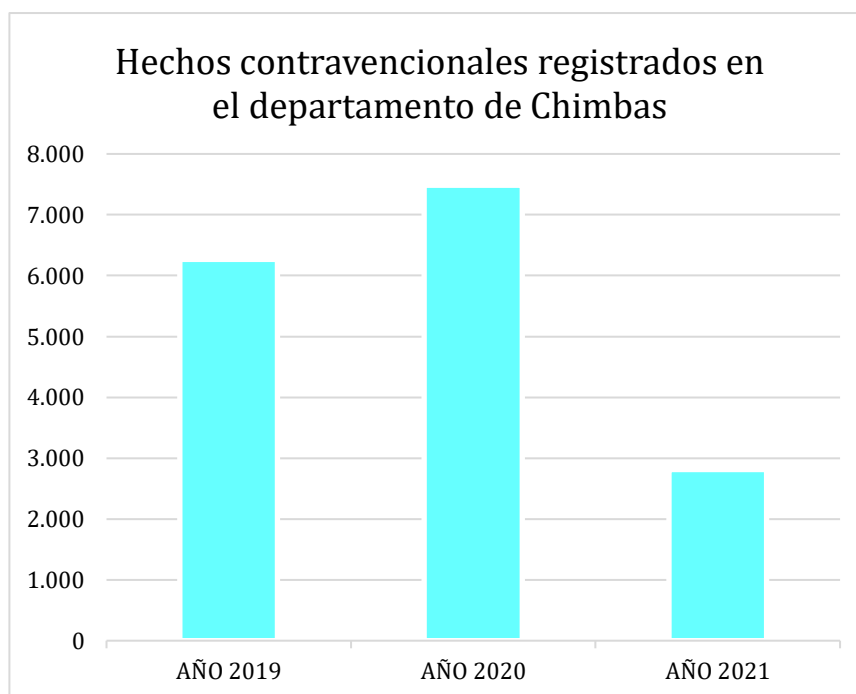


Figura 2. Hechos contravencionales en el departamento de Chimbas (Año 2019 al Año 2021). Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).

5.8.2.1.2. Delitos contra la propiedad: robos y hurtos registrados en el departamento de Chimbab en periodo de años 2019 a 2021

En cuanto a los delitos contra la propiedad, figura penal, hurtos, y robos se registraron la cantidad de hechos denunciados que a continuación se detalla, en el año 2019, se registraron 773 denuncias por hurto y 933 denuncias por robos, en el año 2020, se asentaron 773 hurtos y 843 robos, en el año 2021 un total de 721 hurtos registrados y 787 robos.

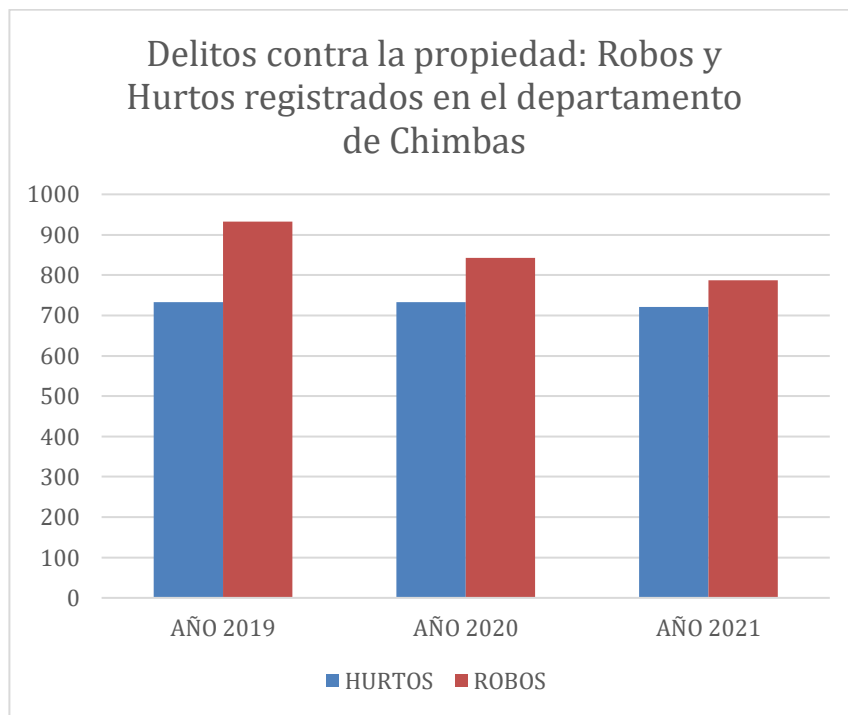


Figura 3. Hechos delictivos contra la Propiedad en la modalidad Robos y Hurtos, en el departamento de Chimbab (año 2019 al 2021). Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).

5.8.2.2. Datos de figuras contravencionales y penales, registradas en el departamento de Chimbas periodo 2022 a 2024

La Policía de San Juan, a través de la Unidad Coordinadora de Departamentales, y el departamento de planeamiento y estadísticas, lleva a cabo la elaboración de estadísticas de hechos delictivos y contravencionales registrados en cada departamento de la provincia. En el departamento de Chimbas, se han registrado, la cantidad de delitos contra la propiedad denunciados en las sedes policiales que a continuación se detallan.

5.8.2.2.1. Delitos contra la propiedad:

En el año 2022 se registraron un total de 2173 denuncias, correspondiendo 1450 en Comisaría 17°, 450 en Comisaría 26° y 273 en Subcomisaria Cipolletti. Mientras que, en el año 2023, registraron un total de 2232 denuncias, de las cuales 1450 fueron recepcionadas en Comisaría 17°, 438 en Comisaría 26° y 482 en Subcomisaria Cipolletti. Ahora bien, en el año 2024, se registró 2739 hechos contra la propiedad. En Comisaría 17° 1569 delitos denunciados, 578 hechos en jurisdicción de Comisaria 26° y 589 en Subcomisaria Cipolletti.

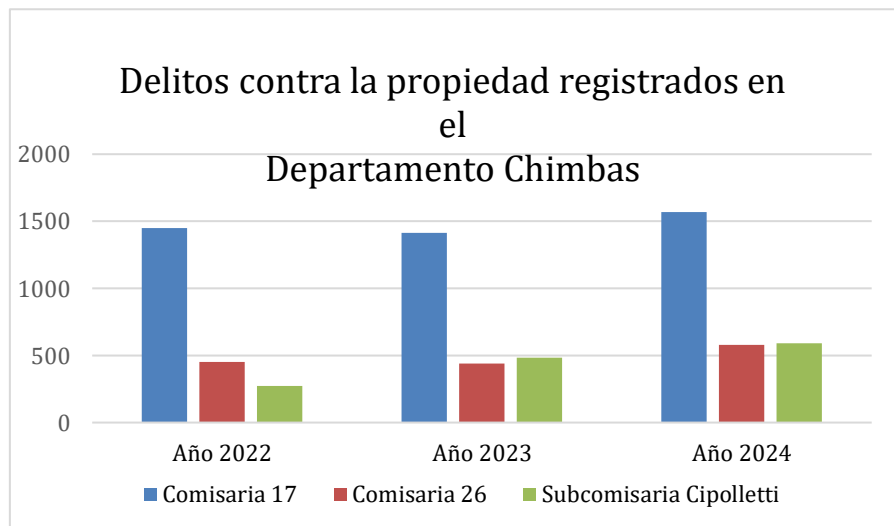


Figura 4. Hechos delictivos contra la propiedad, modalidad robo y hurto, denunciados en sedes policiales del departamento de Chimbas. Datos recabados por el autor.

5.8.2.2.2. Hechos contravencionales:

En lo que refiere a hechos contravencionales, en el año 2022 se registraron 5.148 hechos contravencionales, mientras que en el año 2023 fueron 5.840 en tanto para el año 2024 infringieron el código de faltas ley N°941-R, un total de 6.847 personas.

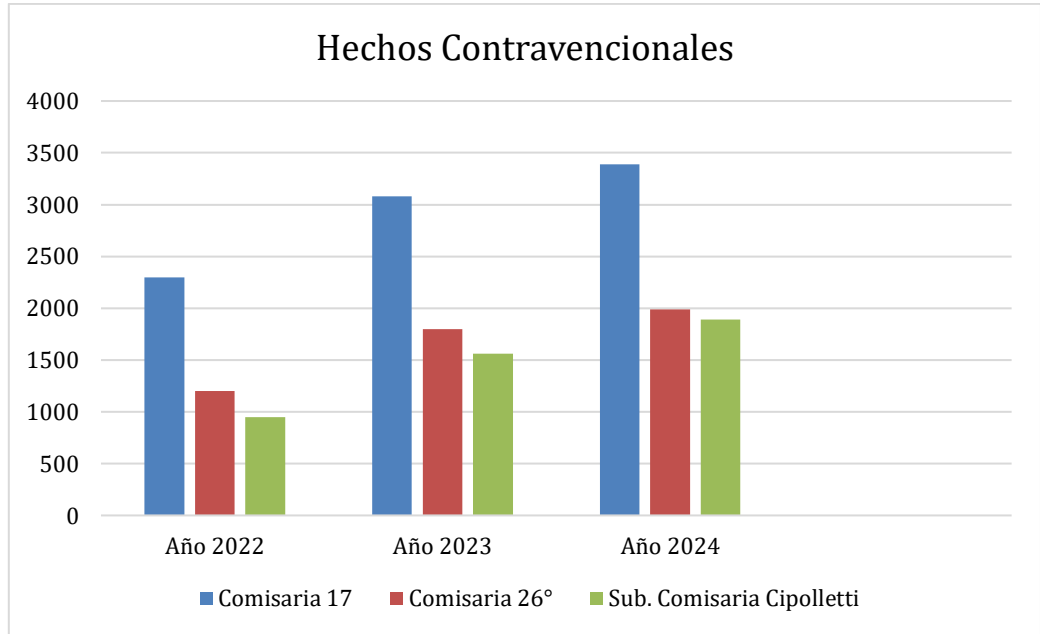


Figura 5. Hechos Contravencionales en el departamento de Chimbas (Año 2022 al año 2024). Datos recabados por el autor.

VI. MARCO METODOLÓGICO:

Yuni & Urbano (2014), señala que investigar supone tomar decisiones acerca de cómo resolver el problema de investigación.

Para ello el investigador debe ponderar y valorar diferentes caminos que le ofrecen las tradiciones científicas y los enfoques de investigación desarrollados en cada campo del saber científico. Las decisiones que se adoptan dan forma al diseño de investigación, entendido como un plan lógico en el que se ordenan los componentes ligados al trabajo de campo del estudio. La determinación de la lógica desde la cual se aborda el problema. La definición del tipo de investigación, la determinación de la población y los procedimientos de muestra son los elementos básicos del diseño de investigación.

La investigación como actividad intencional orientada al descubrimiento y a la explicación de lo real, es el medio a través del cual los humanos vamos construyendo conocimientos. En lo que sigue vamos a caracterizar a la investigación científica como modalidad cognitiva utilizada en la ciencia para producir conocimientos científicos. (p.63)

Para este trabajo de investigación se considera implementar:

6.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Investigación Descriptiva: Intenta describir las características de un fenómeno a partir de la determinación de variables o categorías ya conocidas. En cuanto a la información, las descripciones pueden ser cuantitativas o cualitativas. (Yuni & Urbano, 2014, p. 15).

Investigación Descriptiva del trabajo: Intenta describir las características de la policía comunal a partir de la capacitación que recibe el personal civil que cumple funciones en policía comunal, como así también el impacto provocado en el departamento a raíz de poner en marcha la política de prevención, como lo es Policía comunitaria o de proximidad. El ideal se refleja en conocer la capacitación del

personal policial para desarrollar funciones de proximidad, pero el enfoque del problema de investigación, es la capacitación de Chofer comunal.

6.2.LÓGICA DE INVESTIGACIÓN

Lógica Cuantitativa: Se apoya en el razonamiento deductivo, parte de una afirmación considerada verdadera, para luego observar casos particulares que permitan ratificar la verdad de la premisa básica; El posicionamiento de esta lógica frente al conocimiento de la realidad es que los fenómenos se descubren. Para conocer la realidad es necesario realizar un proceso de análisis y segmentación de los componentes o atributos de una situación dada, para luego efectuar una síntesis. El conocimiento de la realidad es posible porque los fenómenos pueden ser sometidos a diversos procesos de medición en base a sistemas universales de medida. Su intencionalidad es verificar la veracidad de las teorías, mediante la determinación de su concordancia con los hechos empíricos, apuntando al descubrimiento mediante uso del razonamiento deductivo. (Yuni & Urbano, 2014, pp 11-13).

6.3. EXPERIENCIA DE CAMPO: RECOLECCIÓN DE DATOS.

6.3.1. Herramientas para la recolección de datos.

Yuni & Urbano (2014) afirma que en el campo de la metodología de la investigación científica el concepto de técnicas de recolección de información alude a los procedimientos mediante los cuales se generan informaciones válidas y confiables, para ser utilizadas como datos científicos. Son cualidades esenciales, la validez y confiabilidad, que han de tener todas las pruebas o instrumentos de recolección de datos. (p. 63)

Es por ello, que las siguientes técnicas serán utilizadas para la recolección de datos:

Encuesta: La que permitirá la obtención de datos mediante la interrogación, a través de un cuestionario, a sujetos que aportan información relativa al área de la realidad

la realidad a estudiar; considerando sus distintos tipos, se estima:

Encuestas Por Correo, dirigida al personal policial y civil, que desarrollan funciones en la policía comunal del departamento de Chimbas, a través de formularios Google Forms⁴.

Entrevista: Es la técnica que le permite al investigador acceder a hechos, descripciones de situaciones o interpretaciones de sucesos o fenómenos (internos o externos) a los que no se podría acceder de otro modo. (Yuni & Urbano, 2014, pp 81- 87)

Teniendo en cuenta sus distintas modalidades, se pretende realizar:

Entrevista Formal, cara a cara e Individual. Dirigida al encargado de Policía Comunal del departamento de Chimbas, con la mera intención de conocer su interpretación en cuanto a la capacitación que recibe el personal civil que cumple funciones de chofer comunal de la sede a su cargo, como así también la el accionar respecto a las funciones de proximidad que debe realizar la policía comunal como respuesta pronta a las problemáticas sociales en área de la seguridad pública.

⁴ Google Forms: software de administración de encuestas. En Wikipedia <https://g.co/kgs/MCenWj> . Consultado 26 de Noviembre del 2021.

SEGUNDA PARTE

VII. ANÁLISIS DE DATOS

7.1. Resultados de encuestas

Las encuestas se realizaron mediante un cuestionario estructurado, con el fin de recopilar información respecto a los funcionarios policiales y civiles que desempeñan funciones en la policía comunal del departamento de Chimbas, sobre su antigüedad y cargo, los roles a desempeñar, tipos de capacitaciones recibidas y percepción de conocimientos de la misión específica de la policía comunitaria, seleccionándose la muestra de manera aleatoria y anónima, a un total de diecinueve (19) efectivos policiales y treinta (30) actores civiles. A continuación, se detalla en gráficos los datos obtenidos.

7.1.1. Datos de perfil y selección de personal

7.1.1.1. Antigüedad en el área laboral

Al ser consultados los encuestados respecto a la antigüedad en el área laboral, los funcionarios policiales respondieron que un 10% tienen entre 12 y 16 años de servicio en la institución policial, ostentando un grado jerárquico de sargento, un 48% rondan entre los 8 y 12 años de servicio portando el grado de cabo primero, un 26% poseen la categoría de cabo, cuya antigüedad varía entre los 4 y 10 años, y solo un 14% se identifican como agentes, con un periodo de servicio de 6 meses a 4 años. Por otra parte, el personal civil de la policía comunal de Chimbas, al ser consultado por la trayectoria en el ámbito laboral objetaron, que un 53 % poseen una antigüedad de 6 meses a 4 años, el 40% varía entre 4 y 8 años de periodo trabajado, y por último solo el 3% restante, poseen un periodo de tiempo de 8 a 12 años.

Antigüedad en el Área laboral

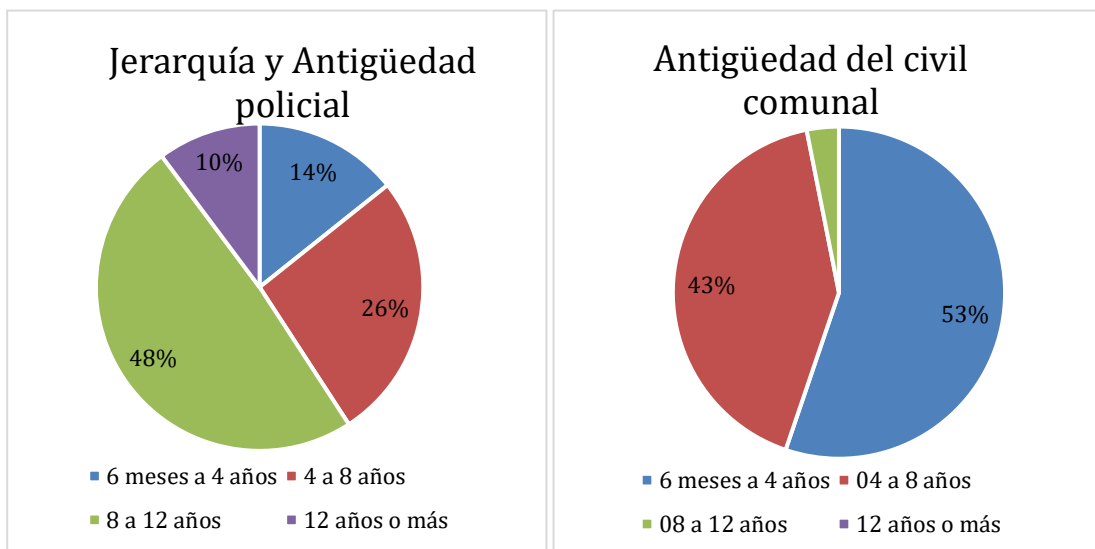


Figura 6. Resultados de encuesta respecto a años de antigüedad. Funcionarios de la policía de San Juan a la izquierda y personal civil de policía comunal a la derecha.

7.1.1.2. Modalidad de contratación de trabajo

En cuanto a la contratación, los encuestados respondieron que la totalidad de los funcionarios policiales son empleados públicos, nombrados según orden del día, cuyo trabajo es estable y permanente. En cuanto a los actores civiles, indicaron que el 97% del personal es contratado, mientras que solo el 3% restante es planta permanente.

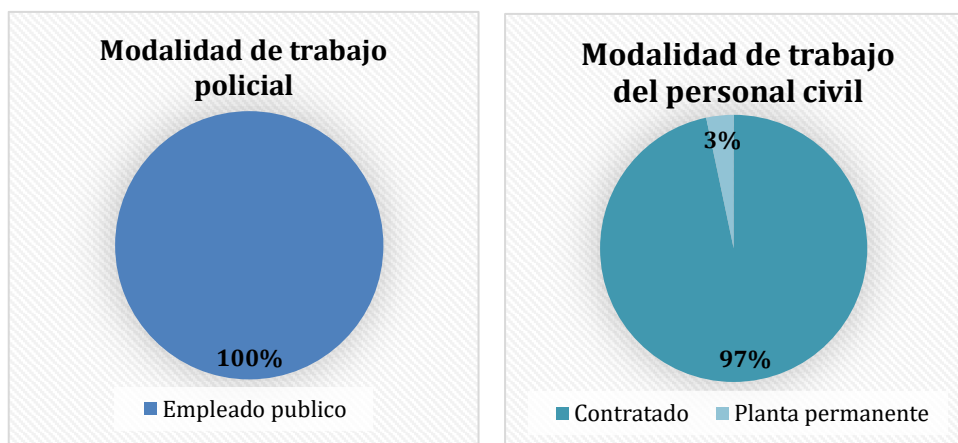


Figura 7. Resultados de encuesta según la modalidad y contratación. Fuente funcionarios de la Policía de San Juan y personal civil de policía Comunal.

7.1.2. Estructura Organizativa de la unidad Comunal

7.1.2.1. Interpretación de Funciones en la base comunal

Según la respuesta de los encuestados, cuando fueron preguntados de las funciones que desempeñan en la policía comunal del departamento de Chimbas, los funcionarios policiales respondieron, que el 84% del total, que cumplen el rol de jefe de patrulla, el 52% del total también desarrolla funciones de jefe de guardia, solo un 8% tiene la tarea de encargado y el restante 8% cuya tarea es administrativa. Por otra parte, en cuanto a los civiles, un 83% desarrolla la función de chofer de movilidad, un 66% comparte funciones desenvolviéndose en el área administrativa, mientras que el 17% restante solo cumple tareas de encargado.

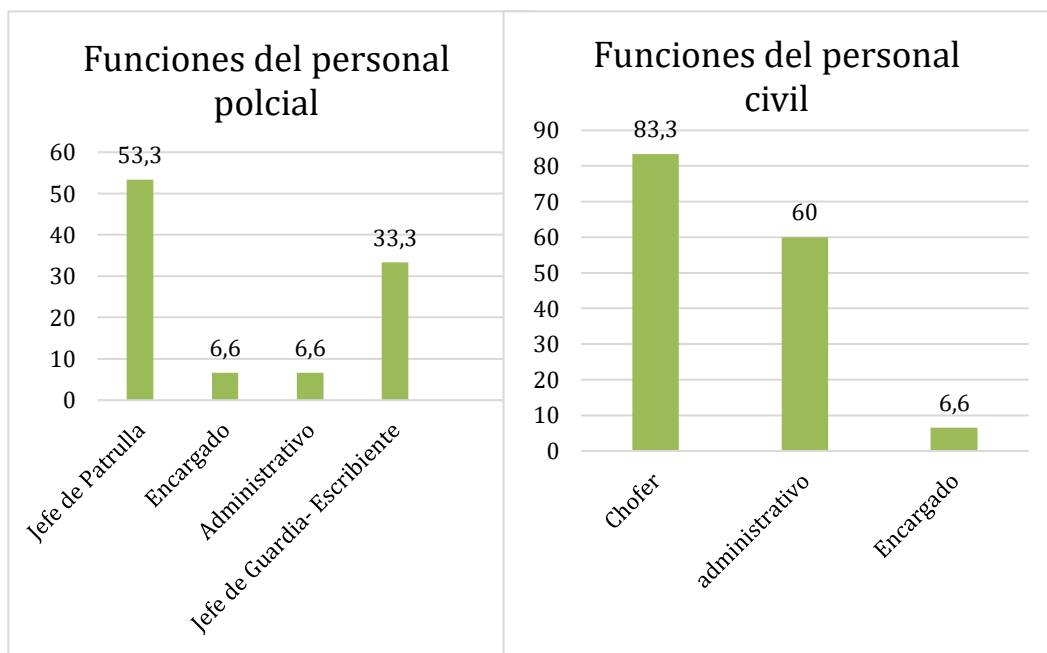


Figura 8. Resultados de encuesta según la función a desempeñar. Fuente: funcionarios de la Policía de San Juan y personal civil de policía Comunal.

7.1.3. Capacitación del Personal

7.1.3.1. Áreas Curriculares de Capacitación

Al indagar sobre las áreas curriculares en las que fueron capacitados para el desarrollo de funciones, los funcionarios policiales, indicaron que el 100% recibió capacitación en primeros auxilios y respecto a los protocolos de actuación policial,

que 90% se capacitó en técnicas de intervención comunitaria, 85% recibió legislación, 40% en área de resolución de conflictos y solo 30% en conducción profesional, ya que este último es un trámite personal y no cumplen con tal rol en el desarrollo diario de sus funciones. Por el contrario, los choferes comunales, señalaron que el 60% fue instruido en primeros auxilios, en ese mismo sentido, 30% en técnicas de intervención comunitaria, 10% en legislación, y resolución de conflictos, el 100% desconocen los protocolos de actuación policial, y solo el 50% de choferes recibió la capacitación pertinente en conducción profesional.

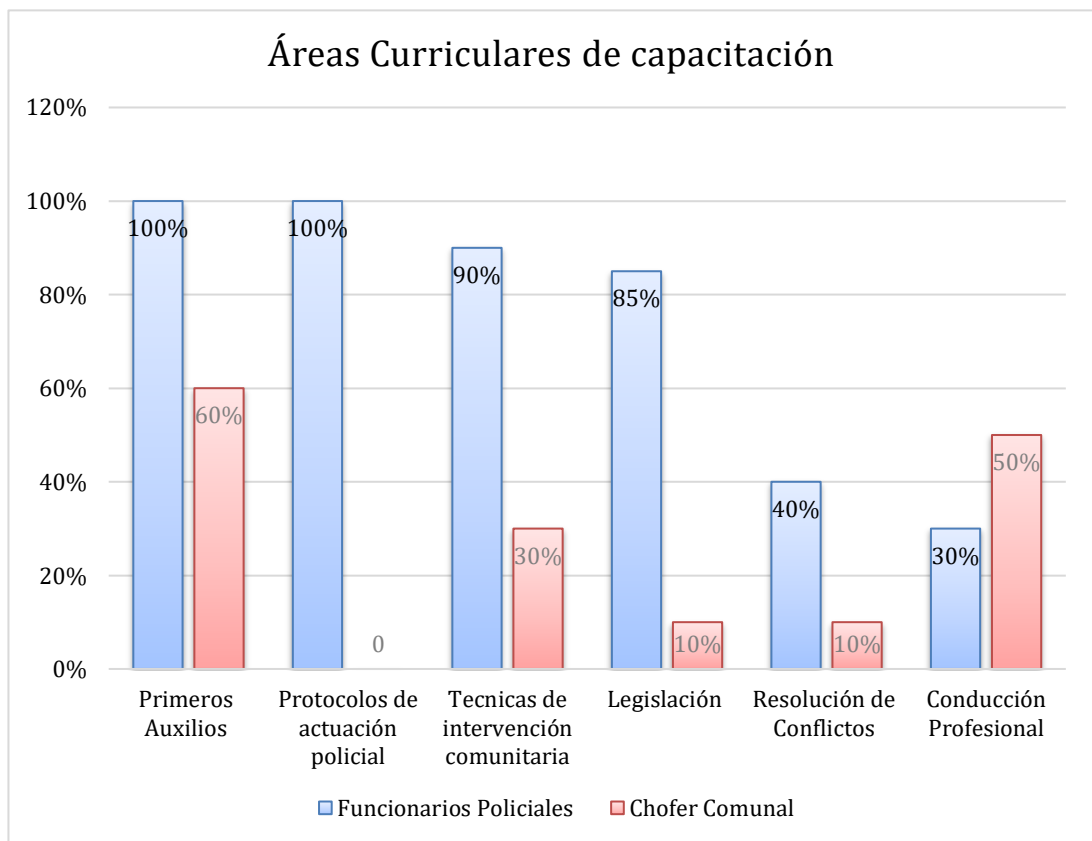


Figura 9. Resultado de encuesta según la capacitación recibida. Fuente funcionarios policiales y civiles de la Policía Comunal de Chimbas.

7.1.3.2. Tipo de Capacitación

Cuando se preguntó cuál era la modalidad de la capacitación recibida para desempeñar sus funciones, el 100% de los funcionarios policiales objetó que a través de talleres. En tanto, los choferes comunales, indicaron que el 42% recibió jornadas de capacitación, mientras que el 58% restante no recibió ningún tipo de educación pertinente.

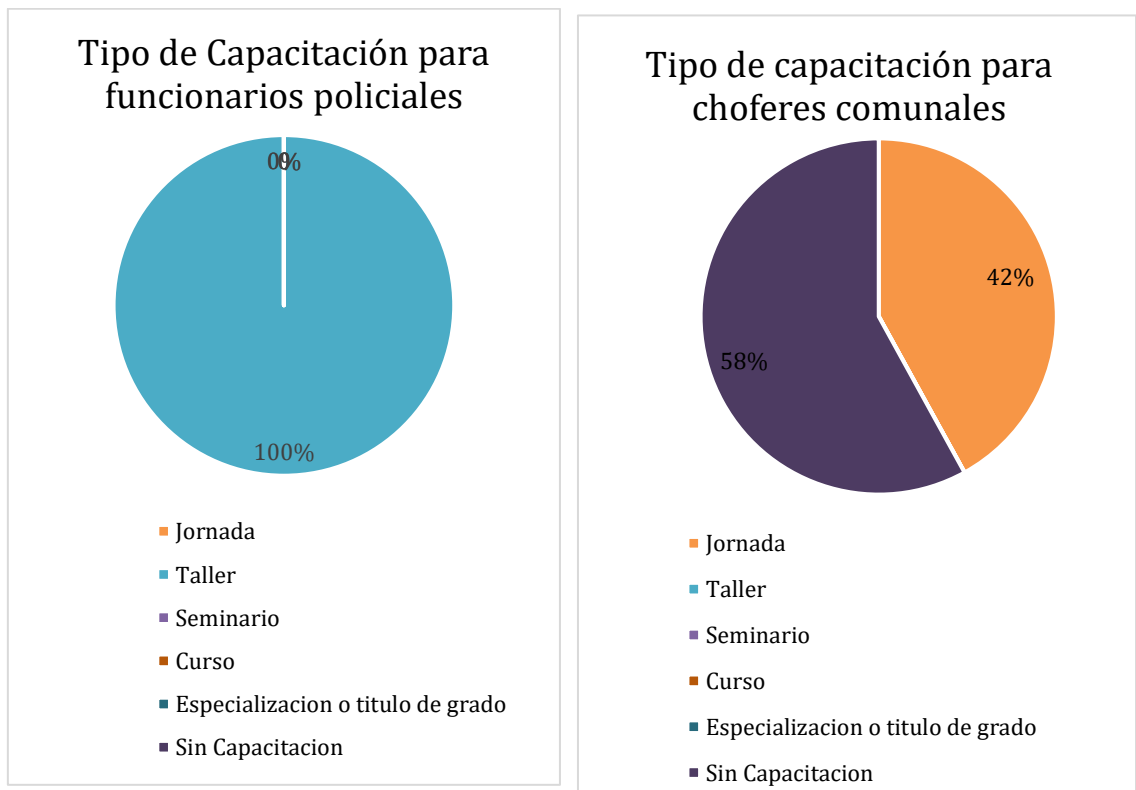


Figura 10. Resultado de encuesta según el tipo y modalidad de capacitación recibida. Fuente funcionarios policiales de la Provincia de San Juan en la izquierda y actores civiles de la Policía comunal a la derecha.

7.1.3.3. Encargado de la capacitación para desarrollar sus funciones.

En área de la educación, capacitación y perfeccionamiento, los encuestados respondieron que el 100% de funcionarios policiales, fueron capacitados desde la institución Policial. Por otro lado, los actores civiles, solo el 40% indico que fue capacitado por la Policía de San Juan, mientras que un 30% indico que fue capacitado por el municipio del cual es parte, y solo un 30% no recibió ningún tipo de capacitación.

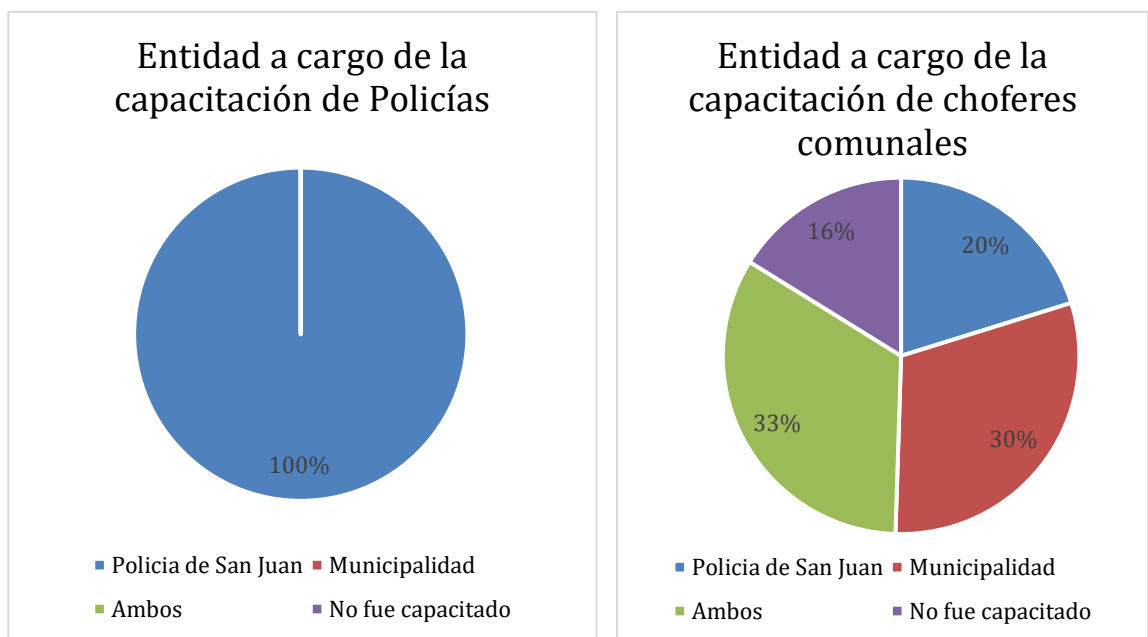


Figura 11. Resultados según la entidad encargada de brindar capacitación. Fuente funcionarios Policiales y choferes de movilidad de la Policía Comunal de Chimbas.

7.1.3.4. *Percepción de la capacitación para desarrollar funciones*

Cuando el tema en cuestión se trató de la percepción del nivel de capacitación para desarrollar funciones en la Policía Comunal del departamento de Chimbas, el objeto de estudio respondió, que los funcionarios Policiales, solo 10% desconoce las competencias de la policía de proximidad, en cuanto al 90% restante manifestó que posee capacitación para desenvolverse en el área laboral. En cuanto al personal civil, el 13% expreso que posee capacitación buena, un 27% de característica regular y el 60% restante percibe sus conocimientos como no aptos para la función a desempeñar.

Percepción de capacitación del personal

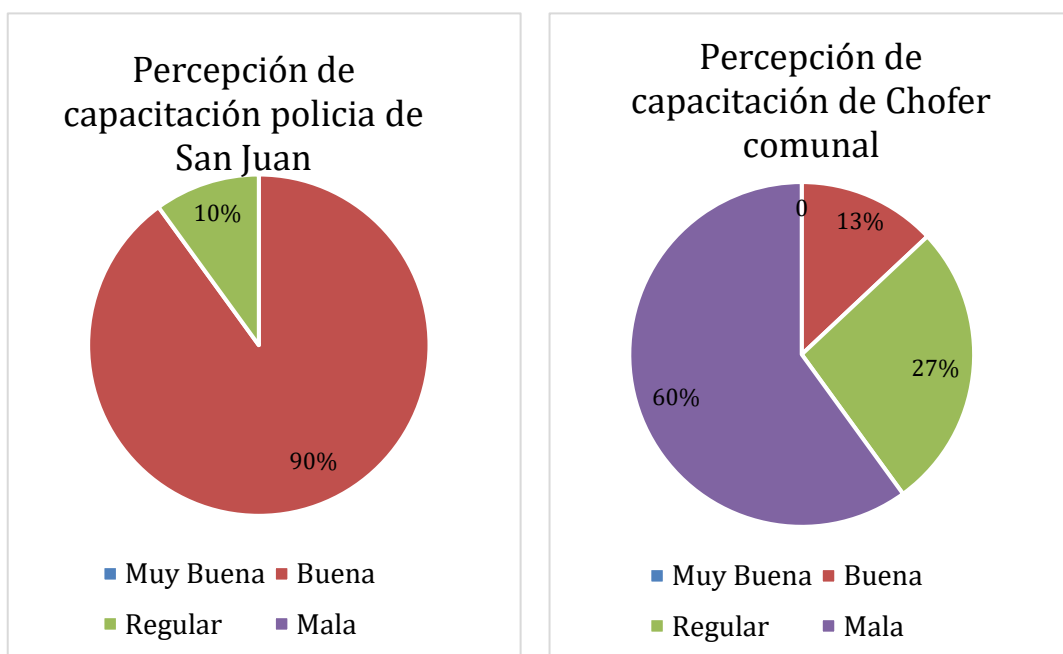


Figura 12. Resultados según la percepción de capacitación para desempeñar funciones en la policía comunal. Fuente, miembros de la Policía de San Juan y actores civiles de la Policía Comunal.

7.1.3.5. Capacitaciones adecuadas a la función de policía de Proximidad.

Al indagar respecto a la adecuación de la capacitación recibida para desarrollar funciones en la Policía Comunal, los funcionarios policiales expresaron que el 85% posee capacitación adecuada para el desarrollo de sus funciones como policía de proximidad, en tanto el 15% sobrante, indico que no. En esa misma línea, el personal que cumple funciones de chofer, indico que solo el 60% posee capacitación para desarrollar sus funciones de conductor, y en lo que refiere al 40% restante no posee los conocimientos adecuados.

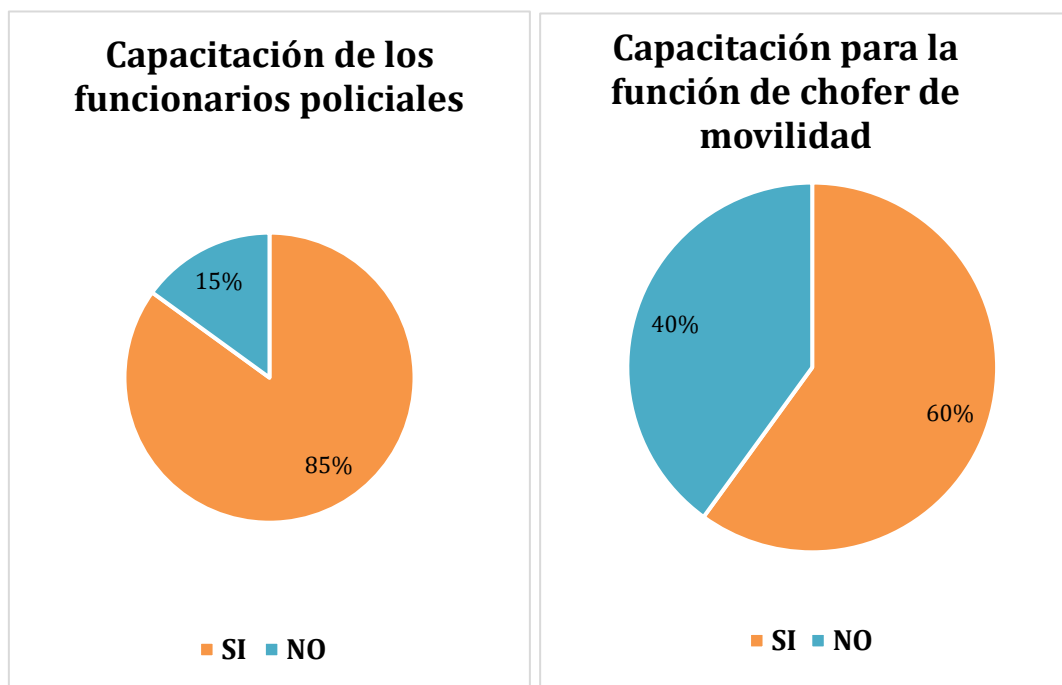


Figura 13. Resultado de encuesta según la capacitación recibida para cumplimiento de rol. Fuente Policía de San Juan y Policía comunal del departamento de Chimbas.

7.1.4. Accionar: intervenciones y métodos de prevención

7.1.4.1. Prácticas de Policía de Proximidad implementadas

Según el sondeo realizado, al consultar a los funcionarios policiales las prácticas de policía de proximidad implementadas en su labor diaria, el 85% advirtió que realizan patrullaje, que, de esa misma fracción, el 57% elaboran reuniones barriales, 31% efectúan entrevistas de personas y solo 10% desarrollan análisis de casos, mientras que existe un 15% que desconoce las practicas, y la totalidad de los encuestados no implementan inteligencia policial. No obstante, los actores civiles de la policía comunal, respondieron que el 70% efectúa patrullaje, el 20% realiza entrevistas de personas y el 10% participa de reuniones barriales.

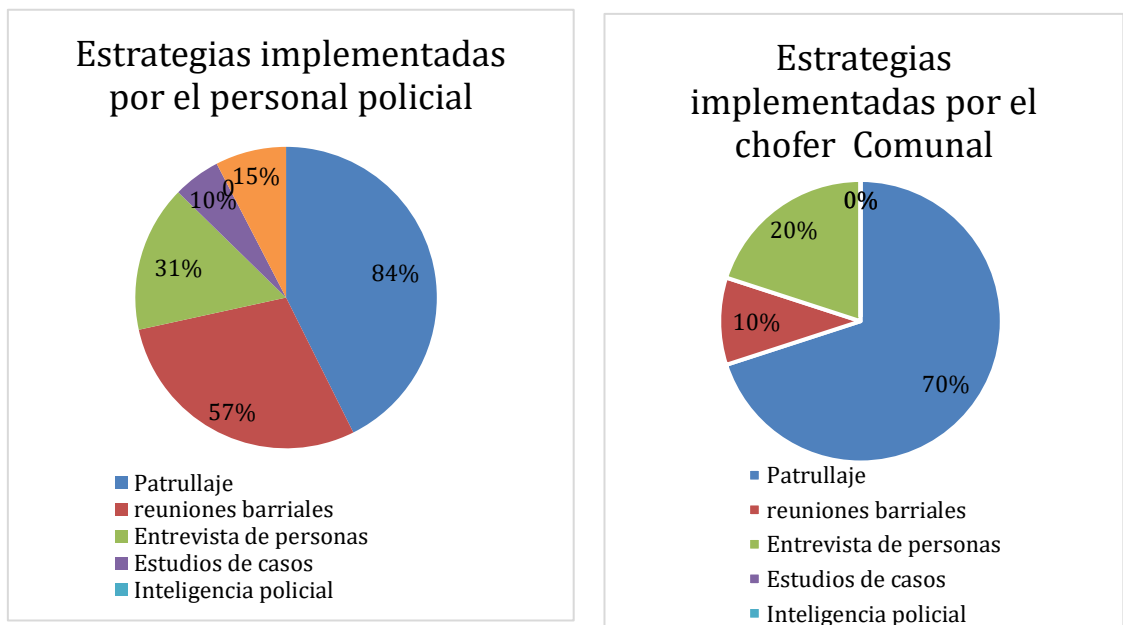


Figura 14. Estrategias implementadas por el personal policial en la izquierda y personal civil de policía comunal a la derecha. Fuente funcionarios de Policía Comunal de Chimbas.

7.1.4.2. Intervenciones sin la capacitación específica para el desarrollo y cumplimiento de funciones

Los funcionarios policiales fueron preguntados, si durante el desarrollo de sus funciones, participaron de intervenciones sin la capacitación previa específica, a lo que respondieron que un 8% si, un 8% desconoce, mientras el 84% contesto que no han participado de procedimientos sin capacitación. En cambio, los actores civiles de la policía comunal, solo un 40% indicaron que no han participado en procedimientos sin la capacitación previa, y que un 60% en alguna oportunidad, intervino sin tener el conocimiento adecuado a la situación.

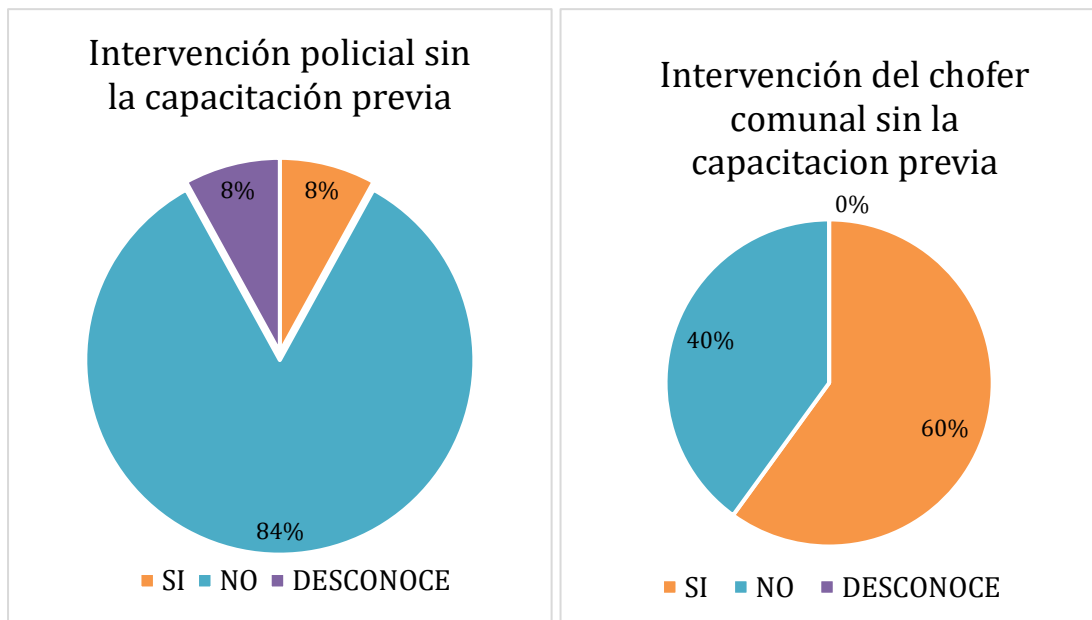


Figura 15: Intervenciones sin la capacitación adecuada. Fuente funcionarios de la policía comunal de Chimbas.

7.1.4.3. Reconocimiento de limitaciones y responsabilidad en el desempeño de funciones.

Cuando los funcionarios y actores civiles fueron preguntados respecto al reconocimiento de limitaciones y responsabilidades en el desempeño de funciones, el 100% de los funcionarios policiales indicaron que tienen en claro cuáles son sus delimitaciones y competencias. En cambio, los choferes señalaron que solo el 83% reconoce sus limitaciones y el 17% faltante, advirtió que desconoce la competencia, responsabilidad y limitaciones.

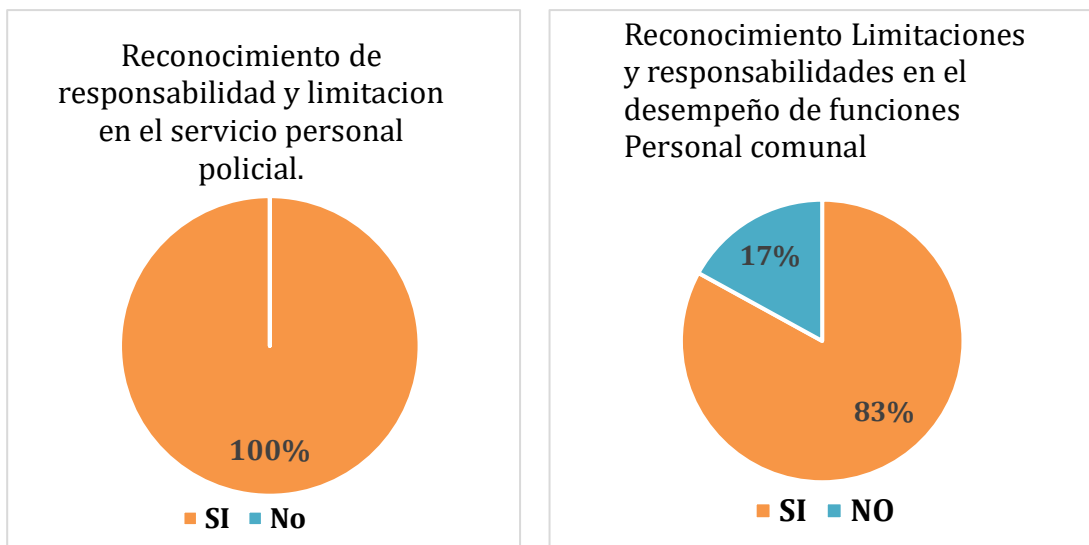


Figura 16. Reconocimiento de responsabilidad y limitaciones para cumplimiento de rol. Fuente Policía de San Juan y Actores civiles de la Policía Comunal.

7.1.5. Necesidad de Mejora

7.1.5.1. Necesidad de capacitación continua

Al consultarle a los funcionarios policiales y civiles de la policía comunal, si deseaba recibir capacitación continua, el 100% respondió que sí, a fines de mejorar su desempeño profesional.



Figura 17. Necesidad de capacitación continua. Fuente Policía Comunal de Chimbas.

7.2. Resultados de entrevista formal cara a cara e individual.

Para realizar la entrevista se contó con la colaboración específica del encargado civil de la base comunal del departamento de Chimbas, Sr. Carlos Pinto, quien con conocimiento profundo desde el periodo que desarrolla funciones en el lugar, proporcione información valiosa para el enriquecimiento de este trabajo.

A continuación, se agrupan las respuestas obtenidas.

7.2.1. Perfil del Entrevistado y selección de personal:

¿Qué antigüedad tiene como encargado de la sección Comunal del departamento de Chimbas?

R: Me encuentro trabajando desde hace 8 años en el área de la seguridad comunal del departamento de Chimbas

¿Se desempeñó en otras funciones dentro del ámbito público?

R: Soy Policía retirado desde hace aproximadamente diez años, haciéndolo en su momento con la jerarquía de suboficial principal.

7.2.1.1. Perfil del personal y proceso de selección.

¿En cuanto a los recursos humanos con los que cuenta la sección comunal del departamento de Chimbas, quien se encarga de seleccionar al personal policial y civil que desempeña funciones en la institución y qué criterios se tienen en cuenta?

R: La municipalidad de chimbas, a través de la oficina de empleo y de personal, lo que hace es considerar a los ciudadanos que posiblemente puedan integrar la base comunal, destinados a cumplir la función de chofer de movilidad oficial, administrativos o seguridad privada de edificio.

Para la contratación de personal, seleccionado para cumplir la función de chofer comunal, debe reunir ciertas condiciones, como lo es, secundario completo, presentar planilla prontuarial y no registrar antecedentes penales y/o judiciales. Es fundamental poseer carnet profesional

7.2.2. Estructura Organizativa de la Sección Comunal.

¿Podría usted explicar cómo se encuentra organizada estructural y funcionalmente la sección Comunal del departamento de Chimbas?

R: La base comunal de Chimbas, cuenta con un jefe de comuna, que es el intendente de cada municipio, en este caso actualmente Daniela Rodríguez de Gramajo. Seguidamente, el área de secretaria de gobierno de la municipalidad de Chimbas, a cargo de la Dra. Garay, luego nace la sección comunal, a cargo de quien habla, en carácter de director, la que se encuentra compuesta por distintas oficinas, siendo tales, oficina de dirección, oficina de personal, oficina administrativa, oficina de logística, haciéndolo independientemente de la guardia policial. La policía de San Juan, cuenta con un sector asignado, de uso exclusivo de personal policial, dependiendo netamente de la dirección D-2, a través de del departamento Coordinación Comunal.

7.2.2.1. Misión, visión y objetivos de la Sección Comunal de Chimbas

Teniendo en cuenta su función, ¿puede explicitar cual es la misión, visión, valores y objetivos específicos de la sección comunal del departamento Chimbas?

R: Uno de los objetivos, es coordinar acciones de seguridad desde la municipalidad del departamento de Chimbas, en conjunto con la policía de San Juan. Atender y dar una pronta respuesta a las demandas sociales.

7.2.2.2. Recursos humanos y materiales

¿Cuánta es la cantidad de policías comunales con la que cuenta la sección y cuantos móviles policiales hay en servicio diario?

R: Actualmente la base comunal está integrada por cuarenta personas aproximadamente, donde veinticinco personas cumplen el rol de policía municipal, abogados al cuidado de edificio, y veinte personas que cumplen la función de chofer comunal, aprestos exclusivamente al manejo y conducción de vehículo oficial.

La base comunal, cuenta con una flota de diecinueve móviles, de los cuales hay ocho en servicio debido a los requisitos que debe reunir un vehículo de seguridad, ya que no deben poseer más de diez años de uso, por lo que están próximos a ser dados de baja. Por lo que se tiene previsto la incorporación de diez móviles a la flota, para ser puestos en servicio

7.2.2.3. Reglamentación y Roles Laborales

A.) ¿La sección comunal de Chimbas posee un protocolo de actuación o intervención específico?

R: Actualmente no se cuenta con un protocolo específico en funciones de proximidad, por lo que todas las acciones las acciones de la policía comunal son coordinadas con las acciones de la policía de San Juan, dependiendo neta y exclusivamente el procedimiento, del funcionario policial. Una vez, que la movilidad sale a realizar tareas de prevención, el funcionario policial que integra la patrulla está a cargo de todas las acciones a cumplir, es responsable de que se lleve a cabo la tarea o misión asignada.

B.) ¿La sección comunal del departamento de Chimbas, cuenta con una reglamentación laboral que establezca roles y funciones con dependencia a la antigüedad y cargo del personal?

R: No, la verdad sería positivo implementar algún tipo de reglamentación. Todo esto hace ver, que hay áreas en las que hay que mejorar. La municipalidad de chimbas contrata al personal civil que se destina a cumplir la función de chofer, y a su vez desarrollar diferentes actividades, dentro de lo que es la base comunal, pero no existe

reglamentación laboral que establezca roles y o en su defecto cargos a desempeñar de acuerdo a la antigüedad.

7.2.3. Capacitación del personal

A.) ¿Conoce si el personal civil a su cargo fue capacitado para brindar cooperación al personal policial que desempeña funciones en la sección Comunal?

R: En realidad el personal civil que trabaja en conjunto con el personal policial es el chofer comunal, quienes fueron capacitados en primeros auxilios, uso de matafuegos, capacitaciones de área ecológica y delitos ambientales. También recibieron capacitación en conducción profesional de vehículo de seguridad oficial, a través de la Escuela de Formación y perfeccionamiento de conducción de vehículos Oficiales de la Dirección D-6 de la Policía de San Juan.

B.) ¿Desde la fecha de creación en el año 2012, al día de hoy, en qué áreas fue capacitado el personal civil y por qué entidad pública?

R: Desde la creación en el año 2012, el personal civil, o chofer comunal en este caso, es capacitado en las áreas mencionadas precedentemente, por la institución policial, departamento de Bomberos Voluntarios, Foro de Abogados de la Provincia de San Juan mediante convenio interno, y por empresas privadas.

C.) ¿El personal a su cargo fue capacitado en protocolos de actuación?

R: No, el personal civil no fue capacitado en protocolos de intervención policial, ya que fueron contratados para ser choferes en el área, pero las diferentes demandas de seguridad refleja que deben ser capacitados en condiciones similares al policía.

D.) ¿El staff de choferes de móviles comunales le ha requerido en alguna oportunidad la posibilidad de capacitarlos, llámese en conducción profesional, herramientas básicas de intervención policial, intervención y protocolo de actuación con menores de edad y primeros auxilios?

R: El chofer comunal, lo solicita, con el fin de ser un profesional que integra parte de la seguridad, ya que durante las horas de servicio acompaña a un funcionario policial, y busca estar a la altura de prestar un servicio de calidad. Siempre que existe la posibilidad de comunicarlo, solicitamos a la secretaria de seguridad, un plan de capacitación constante.

7.2.4. Accionar: Intervenciones y métodos de prevención

A.) ¿En qué hechos, es predominante la intervención de la sección comunal del departamento de Chimbas?

R: Generalmente se trabaja munido al código de faltas, la intervención de los móviles comunales predomina en hechos contravencionales, en la colaboración de traslados de estos últimos, colaboración en accidentes de tránsito o siniestros viales y delitos ambientales o riesgos de infortunios naturales.

B.) ¿Qué estrategias y métodos de actuación, implementa la sección comunal del departamento de Chimbas, para prevenir la criminalidad en los sectores asignados?

R: Tenemos un servicio donde siempre se coordinan acciones, con el departamento de coordinación de comunales y secretaria de Seguridad, basándonos en las recorridas y prevención. Además, se tiene en cuenta la participación de los habitantes del departamento y sus demandas u exigencias, realizándose reuniones barriales, surgiendo de esta forma tomar acciones en conjunto respecto a la seguridad, llámese crear grupos de WhatsApp, brindarles toda la información necesaria y lógicamente lograr un servicio lo más efectivo posible de acuerdo al presupuesto asignado, ya que al depender de ello, por cuestiones de insumos y recursos, predominan paradas fijas, y recorridas de cuadrante cada dos horas. La modalidad de frecuencia de prácticas de proximidad, en este caso, respecto a las reuniones barriales, se realizan una vez por semana en diferentes barrios, y dando una respuesta pronta ante la demanda social en un sector específico.

C.) ¿Qué practicas se llevan a cabo por la sección comunal del departamento de Chimbas para lograr cercanía a la comunidad?

R: Para lograr la cercanía a la comunidad, las practicas que realizamos, es la implementación de grupos de WhatsApp, se hacen reuniones locales, se deja la información necesaria, folletería y números de teléfonos a los referentes de cada barrio o Villa, para que ellos puedan comunicar cualquier situación o necesidad que la comunidad en conjunto necesite atender. De acuerdo al pedido que tenga la policía de la provincia de San Juan, pueden llegar a realizarse entrevista de personas, y o

encuestas ambientales, que serán desarrolladas por el funcionario policial, ya que el chofer comunal, solo debe avocarse a su rol. Además de ello, también se colabora a las dependencias policiales, sobre todo con la comisaría 17° en tareas de inteligencia, en cuanto al esclarecimiento de hechos delictivos, y en la prevención de posibles manifestaciones con cortes de calles.

7.2.5. Limitaciones Operativas

A.) ¿En alguna oportunidad el personal civil le manifestó desconocer las funciones a desempeñar?

R: Si, en muchas ocasiones el chofer de movilidad manifestó desconocer la función y su rol a desempeñar. Generalmente ocurre ante la baja de personal, y al tomar el cargo personal nuevo, se los ha tenido que poner en servicio, pero el nivel de capacitación en el cumplimiento y desarrollo de funciones de proximidad es regular o escaso, manifestando en tales oportunidades la necesidad de recibir capacitación pertinente y adecuada a su papel, de los procedimientos diarios, legalidad, primeros auxilios, entre otros.

B.) ¿En qué hechos, la sección comunal de chimbas ha intervenido de manera eventual sin la preparación y o capacitación previa para tal fin?

R: Hay un índice muy alto de colaboración e intervención en hechos de aprehensión o traslado de contraventores del código de faltas. Muchas veces se ha realizado ese trabajo con personas que carecen o poseen escasa experiencia y capacitación. También, los móviles comunales han tenido intervención en hechos de riesgo del personal sin la preparación previa, un claro ejemplo fue la persecución de persona que portaba arma de fuego, puntualmente en el Barrio Santa María. Si bien la comisión de requerimiento fue una discusión familiar, y al arribo del lugar, la situación se desarrolló expresamente como lo mencione, una persona de sexo masculino agresiva en el lugar que se oponía a cesar su comportamiento, esgrimió un arma de fuego, subió a su vehículo particular emprendiendo la huida, por lo que en ese momento el funcionario policial a cargo de la patrulla, luego de dar aviso a través de la red interna policial, se emprende en persecución, luego de unos cuantos metros, el evasor retrocede la marcha de su rodado impactando en la parte delantera

del móvil comunal. Tras la llegada inmediata de los móviles policiales, se logró la aprehensión y detención de la persona.

C.) ¿Puede identificar usted, posibles riesgos a los que se expone el personal de la sección comunal de Chimbas al momento de intervenir?

R: Creo que el chofer comunal, es una persona de riesgo desde el momento de ponerse en servicio. Los cuadrantes comunales, se han generado con fines de proteger al civil que conforma una patrulla y no exponerlos ante situaciones riesgosas, pero no deja de estar incluido en un sistema de seguridad, al estar monitoreado el móvil a través del equipo base de comunicación o portátil del policía. Estamos inmersos en el sistema de seguridad, ya que ante cualquier llamado donde se pueda acudir, por más normal que parezca puede resultar una situación de riesgo.

D.) ¿Además de realizar tareas de prevención, seguridad y proximidad en la sociedad del departamento de Chimbas, la sección comunal tiene limitaciones de cuadrantes designados? Entiéndase, si se considera que los móviles comunales no deben ingresar en ciertos sectores por razones de vulnerabilidad y riesgo para el personal.

R: Si, a lo largo y ancho del departamento, contamos con veinte cuadrantes comunales. Así mismo, siendo de público conocimiento el departamento de Chimbas cuenta con sectores de riesgo donde la cifra delictual es alta, por lo que móviles comunales no tienen autorización de ingresar a dichos sectores, debido a la finalidad de la policía de proximidad, y considerándose que, al ser un funcionario policial con un civil de chofer, se busca la protección de ambos ante cualquier eventualidad. Principalmente, en Villa Mariano Moreno, Barrio Los Cardos, Barrio 2 de abril, y jurisdicción de subcomisaría Cipolletti, hay cuadrantes comunales reducidos o de poca participación. Al igual que hay cuadrantes exclusivos policiales donde los móviles comunales no pueden ingresar.

7.2.6. Planificación y Coordinación Operativa

A.) ¿Teniéndose en cuenta la preexistencia del mapa delictual de jurisdicción, la sección comunal de Chimbas, trabaja conjuntamente en colaboración de las comisarías 17° y 26°? ¿Existe una planificación y coordinación previa al recorrido de cuadrante?

R: Si, existe una planificación de cuadrantes, los cuales, al momento de creación de la base comunal, fueron planificados y establecidos tras la coordinación del secretario de seguridad y el intendente municipal en su rol de jefe comunal. Así mismo existe una coordinación de servicios diarios, trabajando en conjunto con el jefe de personal de los efectivos policiales, de acuerdo a las necesidades diarias detectadas. Los móviles comunales y la patrulla que lo integra, colaboran constantemente con las comisarias jurisdiccionales y bases operativas, como lo son comisaría 17°, 23°, 26°, subcomisaria Cipolletti, y destacamentos policiales del departamento, en hechos competentes al área y no incidentes de delitos, contando de esta manera con cuadrantes exclusivamente comunales.

7.2.7. Necesidad de mejora

A.) ¿Considera usted, que es necesario una capacitación constante de personal, para el pleno desarrollo de sus funciones, en conducción profesional, herramientas básicas de intervención policial, primeros auxilios, modulación y utilización de equipo de comunicación portátil HT?

R: En realidad, creo que el chofer comunal debería ser capacitado constantemente, y poniendo cuyo enfoque en la escuela de Policía. La seguridad constantemente va mutando, sufriendo modificaciones, y es menester que el personal civil como lo es con el personal policial, se los incluya en todas las capacitaciones. Que se busque sostener una policía comunal totalmente profesional adecuada a los cambios que surjan, y sea preparada en todos los aspectos que le fueran competentes.

TERCERA PARTE

VIII. CONCLUSIONES

La creación de un cuerpo con perfil comunitario fue responsabilidad del Gobierno Nacional, durante la gestión de Nilda Garré, en el ministerio de Seguridad Nacional a mediados del año 2012. Allí se crearon las mesas barriales y mesas zonales de participación comunitaria en seguridad, que apuntaban a crear una instancia en la que los ciudadanos contribuyan a la elaboración de un mapa del delito, formulando necesidades que agregan medidas y contribuyen el desempeño de la Policía, en el marco del Plan Nacional de Participación Comunitaria. Asimismo, en 2012 se avanzó en la modernización de los sistemas de formación para los miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad. En este sentido, se actualizaron los programas de estudio para la formación básica, incorporando el nuevo paradigma de la seguridad democrática. En cuanto a la formación de nivel superior, se reformaron los institutos universitarios de las fuerzas, adecuando sus estructuras y reglamentos al marco normativo del sistema de educación a nivel nacional.

En ámbito Provincial, a través de la ley 418-R, la provincia de San Juan se encontraba adherida a la ley 24059, Ley de Seguridad Interior, cuyo artículo 6° determina que el sistema de seguridad interior tiene como finalidad determinar las políticas de seguridad, así como planificar, coordinar, dirigir, controlar y apoyar el esfuerzo nacional de policía dirigido al cumplimiento de esas políticas. Teniendo en claro lo mencionado, podemos decir que, los lineamientos en materia de seguridad, contemplan la participación de las diferentes agencias del Estado. Que existe una coordinación y planificación entre los poderes Nacionales y Provinciales. Por lo que al establecer nuevas políticas de seguridad nacional, las provincias adheridas a la ley de Seguridad Interior debían gestionar simultáneamente su intervención jurisdiccional a fin de dar cumplimiento y poner en marcha esas políticas.

En San Juan, durante el mandato de José L. Gioja como gobernador, Dr. Adrián Cuevas, ministro de Gobierno, y al frente de la secretaria de seguridad,

Miguel González, en septiembre del año 2012, se crea el proyecto de Policías Comunales.

El objetivo era constituir un cuerpo policial diferenciado que pudiese mostrar resultados positivos luego de un tiempo, a partir de una estrategia de monitoreo y de rendición de cuentas con los ciudadanos, para posteriormente extender este perfil de vigilancia a toda la policía provincial. No obstante, tras la investigación llevada a cabo se constata que no existe un marco normativo que regule a la Policía Comunitaria de la provincia, que establezca sus objetivos, sus funciones y su estructura orgánica. Que la misma, fue creada a través de un Convenio marco de asistencia técnica y cooperación del Gobierno la provincia y los municipios, proyecto de la Policía Comunal, en los 19 departamentos. Desde ese momento, la institución policial tiene a cargo la coordinación de la Seguridad Comunal, a través de la Dirección D-2. (Guerra, M.,2018, p.45)

Se establecía que la Policía Comunitaria, en aras de optimizar la calidad del servicio público que representa la seguridad pública, tiene como objetivo aproximarse a la sociedad, y trabajar en la prevención del delito. Los departamentos adheridos, en virtud de compartir un interés común de continuar llevando adelante y de manera conjunta, acciones gubernamentales de cooperación que contribuyan sustancialmente al cumplimiento de políticas criminales en el municipio y dentro del plan de Seguridad Ciudadana, que llevaba en ese entonces el gobierno de la Provincia.

Así mismo, en ese periodo, existió un cambio rotundo en la formación policial, por lo que el sistema de educación se moderniza, actualizando programas de estudios que fueran adecuados al paradigma de la seguridad democrática. Trabajando de manera mancomunada en la formación policial, la Dirección Instrucción y Formación Policial D-6 y la Universidad Católica de Cuyo, siendo este centro educativo, quien otorga ese mismo año, el título a la primera promoción universitaria de Técnicos en Seguridad Ciudadana.

En el periodo de los años 2012 a 2024, la Policía Comunal de Chimbas, ha transitado cambios. Comenzando sus funciones el 29 de septiembre del año 2012,

con la adquisición del gobierno municipal de (16) dieciséis automotores, siendo netamente de su responsabilidad la contratación de choferes, y la provisión del estado a través de la Policía de San Juan, del equipamiento de comunicación necesario para cada movilidad y la designación de un funcionario policial por el periodo de (12) doce horas. Creándose también de esa manera, cuadrículas en el ámbito jurisdiccional de cada departamento, y poniéndose en funcionamiento la Unidad de Coordinación Comunal, en ámbito de Dirección de Inteligencia D-2 en virtud de la afectación de personal y medios de la policía de San Juan. Habiendo dado resultados positivos en sus comienzos, el 04 de mayo de 2018, se crea el Departamento de Coordinación de Seguridad Comunitaria, dependiente de la Dirección de Inteligencia D-2 (actualmente Dirección de prevención y reunión de información D-2) mediante Resolución N° 0595-JP-2018, quienes ejecutarían y continuarían al día de la fecha, de regular la coordinación entre los estados municipales y la Policía de San Juan. Organizando y avanzando en sistemas administrativos, informáticos, comunicacionales, entre otros, para lograr ejecutar las directrices en materia de Seguridad.

El análisis integral de los datos relevados, tanto desde los cuestionarios estructurados a los funcionarios policiales y choferes comunales, como la entrevista cualitativa realizada al encargado de la base comunal del departamento de Chimbas, permite arribar a una serie de conclusiones significativas que evidencian las fortalezas, debilidades y desafíos actuales de la Policía Comunal en el período comprendido entre los años 2019 y 2024.

DIFERENCIAS EN EL PERFIL DEL PERSONAL Y PROCESO DE SELECCIÓN.

Se identifican marcadas diferencias entre el personal policial y el civil en términos de formación, modalidad de ingreso y estabilidad laboral. El personal policial cuenta con designación oficial y carrera institucional, mientras que el personal civil, en su mayoría contratado de forma transitoria, carece de criterios sistematizados de selección, limitándose la exigencia a requisitos administrativos mínimos. Esta heterogeneidad incide en la desigualdad de capacidades operativas y roles desempeñados.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

Ausencia de reglamentación formal que establezca roles

Otra conclusión relevante se desprende de la falta de una estructura reglamentaria clara que organice las funciones del personal de acuerdo con su jerarquía o antigüedad. Actualmente, no existen normativas que definan de forma explícita los roles a desempeñar por el personal civil dentro de la estructura de la Policía Comunal. Esto genera una delegación de tareas ambigua, poco planificada y sujeta a la interpretación del personal en servicio. La carencia de reglamentos internos se traduce en una fragmentación de responsabilidades y en la improvisación ante situaciones de riesgo, dificultando la eficacia operativa.

Falta de protocolos específicos de intervención comunitaria

A pesar de que la Policía Comunal tiene entre sus objetivos centrales el fortalecimiento de la seguridad a través de acciones de proximidad, se constató la inexistencia de protocolos específicos que orienten dichas prácticas. Actualmente, las intervenciones dependen enteramente del accionar del funcionario policial a cargo, lo cual genera un vacío normativo que dificulta la estandarización, la evaluación y la mejora continua del servicio brindado. La implementación de protocolos formales sería una herramienta fundamental para orientar, respaldar y profesionalizar las tareas del personal.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Desigualdad en la formación entre el personal policial y civil

Uno de los hallazgos más significativos del estudio refiere a la disparidad en los niveles de capacitación entre los efectivos policiales y el personal civil que integra la base comunal. Mientras que el 85% de los funcionarios policiales manifestó haber recibido una capacitación adecuada para el cumplimiento de sus funciones, solo el 60% de los choferes comunales indicaron contar con formación pertinente. La diferencia se acentúa aún más al analizar las áreas de formación específica: el 100% de los efectivos policiales recibió instrucción en primeros auxilios y protocolos de

actuación, mientras que el personal civil, si bien capacitado en conducción profesional, en su mayoría desconoce aspectos claves del accionar policial como legislación aplicable, resolución de conflictos o intervención comunitaria.

ACCIONAR: INTERVENCIONES Y MÉTODOS DE PREVENCIÓN

Participación en intervenciones sin la debida capacitación

El informe reveló que un 60% del personal civil ha intervenido en procedimientos sin contar con la formación específica correspondiente, lo que pone en evidencia una seria debilidad estructural. Este déficit no solo incrementa el riesgo operativo, sino que también puede derivar en prácticas ineficaces o inadecuadas ante emergencias, afectando directamente tanto la seguridad de los trabajadores como la de la comunidad. El caso relatado en la entrevista, en el que un móvil comunal fue embestido por un sujeto armado en plena persecución, ilustra con claridad los riesgos a los que se expone el personal cuando se ve obligado a actuar sin preparación suficiente. Cabe destacar que, si bien el personal policial se encuentra capacitado para intervenir en situaciones de riesgo, es sumamente fundamental contar con la asistencia efectiva de la dupla y no que se genere un problema secundario.

Prácticas comunitarias valiosas, pero insuficientemente sistematizadas

Entre las acciones de proximidad, se destacaron prácticas como reuniones barriales, grupos de WhatsApp con referentes vecinales, y distribución de información preventiva. No obstante, estas acciones se desarrollan sin una planificación metodológica clara ni una evaluación sistemática de sus resultados. Fortalecer estas estrategias, dotándolas de un marco de planificación participativa y retroalimentación constante, permitiría aumentar el impacto positivo de la Policía Comunal en la percepción de seguridad y confianza de la comunidad.

Colaboración con instituciones, pero con limitaciones en integración operativa

Si bien existe coordinación con comisarías jurisdiccionales y dependencias operativas de la Policía de San Juan, la dependencia funcional de la base comunal respecto de otras áreas gubernamentales, y la autonomía limitada en la toma de decisiones estratégicas, restringen el desarrollo de una policía comunitaria autónoma y eficaz. Para optimizar su desempeño, es necesario avanzar hacia una estructura más integrada, con canales formales de planificación conjunta, evaluación de indicadores y recursos propios.

Limitaciones operativas y logísticas de la estructura comunal

La base comunal cuenta actualmente con una flota de diecinueve móviles, de los cuales solo ocho están en condiciones operativas debido a las restricciones impuestas por la antigüedad de los vehículos. Esta realidad limita severamente la cobertura y efectividad de las tareas de patrullaje preventivo. A su vez, la existencia de cuadrantes comunales restringidos, donde los móviles no pueden ingresar por razones de vulnerabilidad y riesgo, demuestra que el sistema aún no cuenta con recursos materiales y humanos suficientes para abarcar de manera efectiva todo el territorio departamental.

Reconocimiento de la necesidad de capacitación continua

El 100% de los encuestados, tanto personal policial como civil, expresó su voluntad y necesidad de acceder a instancias de capacitación permanente. Esta disposición evidencia una conciencia institucional respecto a las limitaciones actuales en términos de preparación, así como una actitud proactiva hacia la profesionalización de sus funciones. En especial, el personal civil, cuyas tareas muchas veces implican acompañamiento en situaciones de riesgo, ha manifestado el deseo de recibir formación en herramientas básicas de intervención, modulación policial, uso de equipos portátiles de comunicación y primeros auxilios, áreas fundamentales para garantizar una participación eficaz y segura dentro del sistema de seguridad ciudadana.

Greene (2006) señala que, para que la policía adopte el perfil comunitario se requiere que este sea una filosofía organizacional integrada en la institución de forma general y no solamente como un proyecto nuevo o una especialización temporal. Además, dada la resistencia natural que cabe esperar frente a programas de esta especie, la determinación clara respecto de sus propósitos y del rol que debe cumplir cada integrante de la policía resulta esencial. Los objetivos del programa deben complementarse con una visión, redefinir, si es necesario, los elementos de su misión y describir los nuevos valores policiales. Consecuentemente, llevar a cabo una capacitación continua, y buscar el profesionalismo de los integrantes de la Policía Comunal.

Cordner (2014) indica que la perdurabilidad de una policía comunitaria demanda perfeccionamiento, funcionalidad, flexibilidad, adaptación a la realidad social, recursos y tiempo, para que los agentes se vinculen activamente con la comunidad, desarrollen asociaciones y lleven a cabo una resolución creativa de problemas.

Es de pleno conocimiento que en política el tiempo es precisamente un recurso escaso y los efectos de las políticas no siempre coinciden con los resultados electorales, entonces para que un modelo de política pública de prevención en el área de seguridad no sea obsoleto, implica el trabajo fundamental de las agencias del estado. Un enfoque en los integrantes de una unidad de seguridad, como lo es la Policía Comunal del Departamento de Chimbas, la elaboración de un plan estratégico, la constante capacitación y la buena utilización de recursos podría generar resultados positivos, sumado a ello el compromiso de los integrantes de la sede policial, mejoraría la eficiencia y el desarrollo profesional, estableciendo adaptabilidad a los cambios de la sociedad operando de manera más efectiva y en sintonía con las necesidades de la comunidad a la que presta el servicio.

IX. PROPUESTA

La creación de la Policía Comunal tuvo un impacto positivo al promover estrategias de proximidad a la comunidad y mejorar la comunicación entre la policía y los habitantes. Esto permitió que la policía trabajara más estrechamente con la comunidad para prevenir delitos.

Pero como cada sistema, que no mejora sus estrategias e intervenciones a través del paso del tiempo, se vuelve obsoleto.

La idea y el fin de este trabajo consisten en la mera intención de postular una mejora de la policía comunal cuyo objetivo es la prevención del delito. Para ello, es crucial enfocarnos primeramente en la capacitación de los operadores civiles, quienes son parte de un sistema de seguridad y que, por los resultados obtenidos, existe un escaso en nivel académico y profesional. La capacitación que se les debe brindar a los choferes tiene que ser permanente, integra y continúa. Aprovechando el acceso y uso de los recursos existentes para un pleno desarrollo de funciones y actividades, como lo son las tecnologías, la inmersión de conocimiento de modalidades delictivas, y una respuesta inmediata de resolución de conflictos. Simultáneamente el avance en tecnologías operativas, maniobras de conducción y manejo de vehículos.

Todo integrante de una unidad policial, sea policía o civil, como lo es en el objeto de análisis, policía comunal del departamento de Chimbabue, debe orientar su conducta en funciones de las normas legales y por criterio profesional, lo que es el resultado del proceso de formación completo, y de evolución constante. De esta forma se reducen conductas negligentes, nivel de errores y se orienta a un nuevo perfil integrador.

No se debe pasar por alto, que el desempeño regular y malo de un policía o civil de una fuerza de seguridad, es una fuente de riesgo, para sí mismos o para la sociedad donde desempeñan funciones.

La propuesta se centra en la importancia del rol del chofer de movilidad en la policía comunal, analizando sus debilidades actuales, para de esa forma proponer un plan de capacitación continúa, y por consiguiente un protocolo de actuación. A partir

de ello, se establecerán objetivos claros y estrategias para mejorar el desempeño, seguridad y eficacia en las operaciones policiales.

Establecer un programa de capacitación continúa para fortalecer las habilidades del chofer de movilidad de la Policía Comunal, es una tarea pendiente en la agenda pública. Así mismo, el diseño de un protocolo de actuación es crucial para asegurar la eficacia, seguridad y profesionalismo en el desempeño de sus funciones.

Luego de llevar a cabo el análisis de información arrojada en este trabajo de investigación se tienen las siguientes consideraciones para el desarrollo de un posible Programa de capacitación continua y la formulación de un protocolo de actuación para el chofer de movilidad de policía comunal.

9.1. Programa de capacitación continua:

DURACIÓN: Un año, con sesiones mensuales y talleres de actualización semestrales

PROGRAMA: Estructurado

MÓDULOS DE CAPACITACIÓN: Cinco módulos

EVALUACIÓN CONTINUA: Exámenes prácticos y teóricos al final de cada módulo.

Evaluación de desempeño en simulacros de actuación.

TALLERES DE ACTUALIZACIÓN: Talleres de modalidad semestral para mantener

actualizado el conocimiento en normas existentes, tecnologías y técnicas de manejo.

RETROALIMENTACIÓN: Feedback y mejora continua. Sesiones de retroalimentación trimestral para ajustar el programa de capacitación según las necesidades identificadas.

MÓDULOS DE CAPACITACIÓN: CONTENIDOS

Módulo I

Manejo defensivo y Seguridad vial:

Técnicas de manejo defensivo. Talleres de simulación de situaciones de riesgo.

Normativas de Seguridad Vial y su aplicación

Módulo II

Comunicación. Primeros Auxilios y Atención de Emergencias:

Capacitación sobre la importancia de la comunicación clara y precisa con los miembros de la fuerza policial, modulación por equipo y captación de requerimiento. Capacitación en primeros auxilios básicos. Manejo de situaciones críticas y respuesta rápida

Módulo III

Relaciones Interpersonales y Atención al ciudadano:

Técnicas de comunicación efectiva. Formación en atención al público y ética en el servicio. Manejo de conflictos y trato con la comunidad. Fomentar una actitud de servicio y respeto hacia la comunidad, incluyendo protocolos de interacción con personas, manejo de quejas y resolución de conflictos.

Módulo IV

Manejo de recursos. Mantenimiento preventivo y Técnico del Vehículo:

Instruir sobre el manejo adecuado de recursos policiales, asegurando que los vehículos y equipos que se utilicen de manera eficiente y efectiva con tal fin. Incluir pautas sobre el uso del cuidado del vehículo, así como otros equipos policiales.

Revisión y mantenimiento básico del vehículo. Detección de fallos comunes y su resolución.

Módulo V

Normativas y Procedimientos Operativos:

Capacitación sobre protocolos de actuación policial. Estudio de casos y análisis de procedimientos existentes

Desarrollar procedimientos específicos sobre cómo reaccionar ante diferentes tipos de emergencias, accidentes viales, y situaciones de conflicto entre otras.

9.2. Protocolo de actuación para choferes de movilidad comunal

I. Objetivo:

Establecer un protocolo claro que guíe el accionar de los choferes en situaciones operativas y de emergencia.

II. PROCESO DE ACTUACIÓN:

1. Recepción de requerimiento: Escuchar y entender la naturaleza de la comisión. Confirmar la ubicación y desplazar la unidad al lugar requerido.

2. Desplazamiento: Utilizar balizas y sirena cuando sea necesario.

Evitar comportamientos de conducción imprudente, incluso en situaciones de urgencia. Mantener comunicación constante con el centro de operaciones policiales, y la base a la que pertenece.

3. Llegada al lugar: Establecer perímetro seguro. Evaluar la situación desde la perspectiva de seguridad antes de actuar.

4. Colaboración con el personal policial: Actuar en estrecha colaboración con los efectivos policiales durante el procedimiento. Seguir las indicaciones del encargado del procedimiento policial en todo momento.

5. Documentación y reporte: Registrar la intervención, señalando detalles de la situación y diligencias llevadas a cabo. Presentar informes al final de cada turno, sobre las novedades registradas.

6. Mantenimiento del vehículo: Realizar inspecciones rutinarias antes y después de comenzar con la labor diaria. Reportar cualquier fallo o necesidad de mantenimiento al superior inmediato y ante quien corresponda.

III. IMPLEMENTACIÓN:

Capacitación Inicial: Lanzamiento del programa y entrenamiento en el protocolo de actuación.

Revisión periódica: Monitoreo del cumplimiento del protocolo y ajustes basados en la retroalimentación y cambios en el contexto operativo.

Responsabilidad y Supervisión: Establecer un sistema de supervisión y evaluación del desempeño de choferes para garantizar el cumplimiento de las normas y el protocolo.

Definir sanciones claras por incumplimientos y destacar la importancia de la rendición de cuentas.

X. **BIBLIOGRAFÍA:**

Adelchanow, M. (2016). *Policías Locales. Estrategias para la prevención del delito y las violencias.*

Alda, E., Beliz, G., Guerrero, R., Larraín S., Vanderschueren, F., Engel, W., & Frühling, H. (2007). *¿Cuál es la salida?: la agenda inconclusa de la seguridad Ciudadana.* Inter- American Development.

Borja, R. (2004). *Violencia y Seguridad Ciudadana* (No.5). Ediciones Gallo Rojo.

Camardón, L. (2021). *Gobierno democrático de la seguridad y policiamiento de proximidad. Reflexiones a partir de la experiencia de la Policía de Prevención Barrial en la Ciudad de Buenos Aires.* [Tesis de maestría. Buenos Aires: FLACSO sede Académica Argentina].

Frühling, H. E. (2004). *Calles más seguras: Estudios de policía comunitaria en América Latina.* IDB.

Guajardo, J.A. (2015). *Manual de Capacitación de policía comunitaria y metodología para la solución de problemas.* Resistencia S.A de C.V.

Guerra, M. (2018). *Función de la Dirección Inteligencia D-2 en relación a la táctica de patrullaje policial Policía Comunal.* [Tesis de grado, Universidad Católica de Cuyo de San Juan]. Repositorio Institucional- U.C.C sede San Juan.

Herrera, G. (1 de Julio de 2020). En la Policía Capacitan a Choferes Comunales. *Diario El Zonda.* <https://www.diarioelzondasj.com.ar/en-la-policia-capacitan-a-choferes-de-moviles-comunales/> .

Instituto Nacional De Estadísticas y Censos de la República Argentina. (2024). Estadísticas de población en la provincia de San Juan, departamento Chimbas periodo 2010 al 2022. <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel3-Tema-2-41>

Mamaní, R. (2019). *Seguridad participada, nuevo modelo policial de prevención.* [Tesis posgrado. Universidad Católica de Salta, Facultad de Ciencias Jurídicas]. Repositorio Institucional Universidad Católica de Salta. <https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/RIUCASAL>.

Octavo congreso de las naciones unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente. (1990). *Principios Básicos Sobre el Empleo de la Fuerza y Armas de Fuego por los funcionarios encargados de Hacer cumplir la ley.*

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-use-force-and-firearms-law-enforcement>. Consultado día 10 de Junio del 2023

Prensa de Ministerio de Gobierno. (19 de noviembre de 2020). La capacitación a agentes municipales llegó a Rivadavia. *SI San Juan servicio Informativo*. <https://sisanjuan.gob.ar/ministerio-de-gobierno/2020-11-19/27567-la-capacitacion-a-agentes-municipales-llego-a-rivadavia>.

Ranguini, V. (2009). Emergencia, modos de problematización y gobierno de la in/seguridad en la Argentina neoliberal. *Delito y Sociedad*, 27(1), 23-43.

Ranguini, V., & Russo, D. (2010). La Seguridad Ciudadana. *Cuadernos de Seguridad*, 5.

Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española* (23ª ed.)

Redacción. (24 de Junio de 2016). Chimbas puso en funciones a la Policía Municipal. *Diario Huarpe*. <https://www.diariohuarpe.com/nota/2016-6-24-11-50-11-chimbas-puso-en-funciones-a-la-flamante-policia-municipal>

Sistema Nacional de Información Criminal. (2024). Estadísticas criminales en el departamento de Chimbas, Provincia de San Juan. <https://datos.gob.ar/dataset/seguridad-snic---provincial-estadisticas-criminales-republica-argentina-por-provincias>.

Sozzo, M. (2008). *Inseguridad, prevención y policía* (Vol.4). Flacso- Sede Ecuador

Tudela, P., & Lopez, B. (2008). *Informe "Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana-Argentina: Guía para la Evaluación del Sector de Seguridad Ciudadana BID-RE1/SO1: Estudio Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana: Los casos de Argentina, Chile y Uruguay*. Banco Interamericano de Desarrollo.


Yuni J.A., & Urbano, C.A. (2006). *Técnicas para investigar: recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación*. Editorial Brujas


Yuni J.A., & Urbano, C.A. (2014). *Técnicas para investigar: recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación Vol. 2*. Córdoba, AR: Editorial Brujas.

ANEXOS

1 Ordenanza municipal del departamento de Chimbas N° 2195/CD/2012

2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACION Y PRIMERA JURA DE LA BANDERA ARGENTINA

 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS
SAN JUAN



RECIBO DE ENTREGA Y SALIDAS

ENTREGADO Día Mes Año 20

RECIBIDO Día Mes Año 20

San Juan, 29 de Septiembre de 2012.-

VISTO:

- El Expediente N° 07164/1/2012, Proyecto de Ordenanza elevado por Intendencia "Autorizar al ejecutivo a suscribir Convenio de asistencia técnica y Cooperación con autoridades provinciales a los fines de conformar un Plan de Acción inmediato que limite los niveles de inseguridad de este departamento".

Y CONSIDERANDO:

Que, el Superior Gobierno de la Provincia de San Juan, por conducto del Ministerio de Gobierno lleva adelante y en coordinación con la totalidad del los municipios que conforman la provincia, el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana, que tiene como eje central adoptar en forma conjunta acciones gubernamentales de cooperación que contribuyan sustancialmente al cumplimiento de Políticas Criminales.

Que, dicho Plan tiene su fundamento en el fortalecimiento institucional de las distintas esferas de gobierno, provincial y municipal, mediante la acción coordinada, conjunta, planificada y descentralizada en materia de seguridad con miras a prevenir los delitos y disminuir el impacto de los ilícitos en toda la provincia.

Que, para la consecución de los objetivos de dicho Plan, y como medida trascendente, previa suscripción del Convenio Marco objeto de autorización, la



provincia transferirá al municipio la suma de Pesos Un Millón Trescientos Sesenta Mil (\$1.360.000) del Fondo de Emergencia Municipal, según Decreto Provincial N° 1866-MHF, art. 1 y 2, con el objeto de ser afectado específica y exclusivamente a la compra de dieciséis (16) automotores, los que deberán contar con las características técnicas que figuran en el Anexo I del Convenio Marco y/u otro automotor de similares o mejores características.

Que, a dicho importe se arriba en proporción a la distribución poblacional del municipio, tomando como base la de 5500 habitantes, por automotor, teniendo como parámetro el Censo 2010 y asignando un importe por automotor en la suma de Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$85000).-

Que, dada la índole y el carácter esencial del servicio de seguridad pública que se procura abordar, las medidas y acciones conjuntas a adoptar para lograr a los fines propuestos devienen urgentes y no ameritan la espera de una licitación pública, ello en orden a los siguientes motivos: 1) la realidad objetiva que impone el marco de inseguridad existente; 2) la necesaria uniformidad de los vehículos a adquirir con aquellos del ámbito provincial para garantizar mejores precios de compra, mantenimiento, como asimismo, reparaciones sobre plantas motrices uniformes, hace y/o torna más eficaz y eficiente dichos gastos.

Que, la urgencia referida constituye un argumento objetivamente demostrable además de justificado, por lo que amerita que el Municipio cuente, con la mayor celeridad posible, la incorporación de los vehículos para afrontar y poner en marcha éste especialísimo servicio esencial que intenta mejorar los estándares de seguridad en el ámbito departamental y provincial.

Que, asimismo, la contratación directa que por este medio se auspicia, resulta ampliamente justificada, toda vez que implica abocarse de modo



provincia transferirá al municipio la suma de Pesos Un Millón Trescientos Sesenta Mil (\$1.360.000) del Fondo de Emergencia Municipal, según Decreto Provincial N° 1866-MHF, art. 1 y 2, con el objeto de ser afectado específicamente y exclusivamente a la compra de dieciséis (16) automotores, los que deberán contar con las características técnicas que figuran en el Anexo I del Convenio Marco y/u otro automotor de similares o mejores características.

Que, a dicho importe se arriba en proporción a la distribución poblacional del municipio, tomando como base la de 5500 habitantes, por automotor, teniendo como parámetro el Censo 2010 y asignando un importe por automotor en la suma de Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$85000).-.

Que, dada la índole y el carácter esencial del servicio de seguridad pública que se procura abordar, las medidas y acciones conjuntas a adoptar para lograr a los fines propuestos devienen urgentes y no ameritan la espera de una licitación pública, ello en orden a los siguientes motivos: 1) la realidad objetiva que impone el marco de inseguridad existente; 2) la necesaria uniformidad de los vehículos a adquirir con aquellos del ámbito provincial para garantizar mejores precios de compra, mantenimiento, como asimismo, reparaciones sobre plantas motrices uniformes, hace y/o torna más eficaz y eficiente dichos gastos.

Que, la urgencia referida constituye un argumento objetivamente demostrable además de justificado, por lo que amerita que el Municipio cuente, con la mayor celeridad posible, la incorporación de los vehículos para afrontar y poner en marcha éste especialísimo servicio esencial que intenta mejorar los estándares de seguridad en el ámbito departamental y provincial.

Que, asimismo, la contratación directa que por este medio se auspicia, resulta ampliamente justificada, toda vez que implica abocarse de modo



inmediato y sin dilación alguna a la incorporación de los elementos y recursos necesarios para la puesta en marcha, de acciones de prevención y/o disminución de delitos en forma coordinada con la provincia, conformando un Plan que, además de innovador, constituye la herramienta de mayor repercusión en orden a las prioridades de nuestro Departamento.

Que, en función de lo expuesto y como síntesis, previa suscripción de Convenio Marco, es imprescindible y necesario la adquisición y/o compra de las movilidades referidas a los fines antes mencionados, ello con la mayor celeridad y urgencia posible a efectos de cumplir en lo inmediato y en forma oportuna con el servicio de seguridad pública a los vecinos, motivo por el cual dicha urgencia impide esperar el resultado de una licitación, que puede llevar varios meses hasta su culminación, lo que en ese supuesto podría ocasionar que se frustre el fin propuesto en el Plan que se procura implementar.-

Que, finalmente es dable mencionar que la Municipalidad de Chimbas desarrollará funciones de apoyo, colaboración y logística a la autoridad provincial competente en materia de seguridad, y que en ningún caso implicará afectación de las normas provinciales que regulan este aspecto.

Que, el marco normativo que regula la presente iniciativa se encuentra conformado por la Constitución Provincial, Nacional, y en las siguientes normas específicas de nuestra Carta Orgánica Municipal las que, a los efectos de la debida fundamentación, se transcriben a continuación.

Artículo N° 12: "Los poderes que la Constitución de la Provincia y esta Carta confieren a la Municipalidad no podrán ser limitados por ninguna Autoridad Provincial. Las autoridades municipales promoverán ante el Gobierno de la Provincia cuando la



satisfacción del interés general así lo requieran, un pacto concertado para el ejercicio de las facultades concurrentes previstas por la Constitución Provincial."

Artículo N° 14: "La Municipalidad en ejercicio de la autonomía institucional mediante Convención al efecto dicta su propia Carta Municipal, introduce reformas y determina el momento de su vigencia, no pudiendo autoridad provincial alguna, interferir en el ejercicio de tales facultades."

Artículo N° 16: "Compete al Municipio en ejercicio de su autonomía: **Inc. 2:** Gobernar y administrar los asuntos públicos e intereses de la comunidad dirigido al bien común..." **Inc.32:** Además de las funciones señaladas precedentemente, el municipio podrá realizar cualquier acción de interés local que no se contraponga a la Constitución Nacional y a la Constitución Provincial."

Artículo N° 37: "El Intendente tiene las siguientes atribuciones: **Inc.12:** Celebra convenios con entidades públicas o privadas, nacionales, provinciales y extranjeras; para la ejecución de trabajos de utilidad común, sujetos a la aprobación por parte del Concejo Deliberante."

Artículo N° 97: "Aprueba el Concejo Deliberante los convenios celebrados por el departamento ejecutivo con la provincia y con otros municipios, para la formación de organización de coordinación y cooperación necesarias para la realización de obras y la prestación de servicios públicos."

Que, a tales fines el Departamento Ejecutivo envía al Concejo Deliberante el presente Proyecto de Ordenanza con pedido de urgente tratamiento, con fundamento en el artículo 102 de la C.O.M..

Que, la medida que se auspicia requiere contar con la autorización del Concejo Deliberante, (conf. Art. 76 ss. y ccs. de la C.O.M.)

Que, por tanto debe tratarse y sancionarse la norma legal pertinente.



POR TODO ELLO:


**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
CHIMBAS SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenio Marco de Asistencia Técnica y Cooperación con el Superior Gobierno de la Provincia de San Juan y su Anexo I, dentro del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana que lleva adelante el Gobierno provincial y los municipios que conforman la provincia..


ARTICULO 2°: Autorízase al D.E.M. a percibir de la jurisdicción provincial, los recursos necesarios, determinados en la suma de \$ 1.360.000.- (Pesos Un millón trescientos sesenta mil) a los efectos de efectivizar la adquisición de dieciséis (16) vehículos y su respectivo equipamiento de acuerdo a las características técnicas a que refiere el Anexo I del Convenio objeto de autorización y/u otros de similares o mejores características, autorizando para ello el procedimiento de Contratación Directa, exceptuando al Departamento Ejecutivo Municipal del cumplimiento del régimen general de contrataciones establecido por Ordenanza N° 2020/CD/10.-

ARTICULO 3°: Autorízese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las modificaciones presupuestarias necesarias y/o emitir actos administrativos y/o suscribir convenios y/o actas acuerdo complementarios para dar acabado cumplimiento del artículo 1° de la presente Ordenanza.

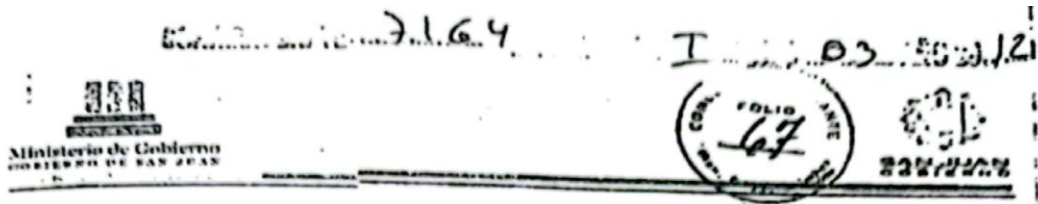
ARTICULO 4°: Comuníquese, Publíquese, dé forma; cumplido: Archívese.-


Sr. IVÁN H. OJEDA GONZÁLEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS




Sr. CARLOS JAVIER MAÑÉ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

2. Convenio Marco de asistencia técnica y cooperación entre el gobierno de la provincia de San Juan y municipio de Chimbas



CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN y MUNICIPIO de CHIMBAS

Entre el MINISTERIO DE GOBIERNO de la PROVINCIA DE SAN JUAN, representado en este acto por el señor Ministro Dr. Carlos Adrián Cuevas, en adelante "EL MINISTERIO", con domicilio en Avda. Libertador General San Martín 750 - Oeste - Centro Cívico - Núcleo 7 - Piso 3° - San Juan, por una parte y el MUNICIPIO de CHIMBAS, representado en este acto por su Intendente, Ing. Mario Tello, con domicilio en Remedios Escalada de San Martín 101 - Chimbas - San Juan, en adelante "EL MUNICIPIO" por la otra parte, siendo refrendado el presente por el Sr. Gobernador Ing. José Luis Gloja; convienen suscribir el presente convenio marco de asistencia técnica y cooperación el que se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1°: Las partes acuerdan el presente CONVENIO en virtud de compartir el interés común de continuar llevando adelante y en forma conjunta, acciones gubernamentales de cooperación que contribuyan sustancialmente al cumplimiento de Políticas Criminales, en el MUNICIPIO y dentro del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana que lleva adelante el Gobierno de la Provincia de San Juan.

ARTICULO 2°: "EL MINISTERIO", transfiere el importe determinado en el Art. 3 en proporción a la distribución poblacional del MUNICIPIO; tomando como base la de 5.500 habitantes, por automotor, teniendo como parámetro el Censo 2010 y asignando un importe por automotor en la suma de Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$85.000,00) en todo concepto.

ARTICULO 3°: A los fines de concretar la finalidad del presente Convenio, el MINISTERIO, transfiere al MUNICIPIO la suma de Pesos Un Millón Trescientos Sesenta Mil (\$1.360.000,00), del Fondo de Emergencia Municipal (Decreto n° 1866-MHF, art.1 y 2); con el objeto de ser afectado específica y exclusivamente a la compra de Dieciséis (16) automotores, los que deberán contar con las características técnicas que figuran en ANEXO I.- Cada móvil será identificado en la forma especificada en el ANEXO I, debiendo estar determinado el departamento al cual pertenece.

ARTICULO 4°: El MUNICIPIO deberá adquirir la cantidad de automotores enunciados en el artículo anterior, conforme su procedimiento administrativo y legal, teniendo como base los lineamientos y especificaciones técnicas que proporcionara el MINISTERIO.

ARTICULO 5°: Serán a cargo del MUNICIPIO todos los gastos que sean consecuencia de la inscripción de los automotores en los registros respectivos, manutención, combustibles, lubricantes, patentes, seguros y/o toda otra erogación que irroguen el debido uso, funcionamiento y/o mantenimiento de los automotores adquiridos en el marco del presente CONVENIO.

3. Anexo I de Convenio Marco

ANEXO I

CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN y MUNICIPIOS

Características Técnicas: Equipamiento Policial:

1. Autos 0Km, de 1.590 cc. de cilindrada como mínimo, combustión a nafta, de cuatro puertas, equipados como patrulleros, color blanco, con ploteo e inscripciones, según modelo y medidas que suministrará la Policía de San Juan.
2. Inyección multipunto, tracción delantera. Carrocería autoportante en acero con 4 ruedas independientes. Grupo motopropulsor implantado transversalmente con motor de 4 tiempos, 4 cilindros en línea, enfriado por agua a presión con vaso de expansión. Suspensiones: Delantera tipo McPherson, con triángulo inferior, efecto antipercusión, amortiguadores hidráulicos telescópicos con resortes helicoidales y barra antirrolido. Trasera eje flexible semi-independiente, resortes helicoidales de flexibilidad variable, amortiguadores telescópicos hidráulicos y barra antirrolido.
3. Tipo de circuito de frenos doble en "X". Llantas de acero de 14", neumáticos 185/70 R 14.
4. Aire acondicionado de 4 velocidades con función recirculación.
5. Dirección asistida. Transmisión manual de 5 velocidades de avance y 1 de retroceso. Cinturones de seguridad: delanteros inerciales con limitador de esfuerzo LEI, traseros laterales inerciales de 3 puntos y central ventral. Apoya cabezas delanteros y traseros regulables en altura.
6. Espejos retrovisores exteriores color negro mate con comando interno manual. Manijas de puertas color negro mate. Paragolpes delantero y trasero color carrocería.
7. Alfombra interior textil. Calefactor/desempañador de 4 velocidades. Indicador de temperatura de agua. Limpiaparabrisas de 2 velocidades. Luneta térmica. Luz delantera en la consola del techo comandada por las puertas delanteras.
8. Sistema de audio, con CD, entrada auxiliar.
9. Barral: Freeway Extrachato y Sirena Ser de 840 75 Watts, diseño aerodinámico ultradelgado (5,6 cm) y baja resistencia al viento, poderosa visual de advertencia aérea y 360° horizontal ideal para operativos en conjunto aire-tierra, diseño modular de fácil mantenimiento y acceso, módulos de policarbonato inyectado, con alta resistencia al impacto y a la decoloración por rayos U.V., color azul y cristal. Con sirena electrónica serie SER 840, 8 sonidos y megáfono con micrófono de palma y control de volumen. Sistema de LEDs con triópticos de estado sólido, compuesto cada trióptico x 3 LEDs de 1 Watt de potencia por LED, optimizado por lentes colimadores transparente de policarbonato, que concentran la intensidad lumínica de cada unidad. Set de luces con multi-secuencia cíclica sincronizada, construido con micro controlador, soporte de montaje ligeramente ancho, que provee gran estabilidad y distribución del peso sobre el techo de los vehículos. Módulo color cristal en la parte superior, color azul con lo cual el sistema lumínico no perdería identidad en ningún momento, incluso con las luces apagadas. Perfil de aluminio extruido y anodizado de gran fortaleza y estabilidad, resistente a la corrosión, con guías para deslizar los soportes de montaje.

- 10 Sirena electrónica Serie SER 840, 8 sonidos y megáfono con micrófono de palma y control de volumen consola digital de sirenas y balizas de estado sólido. Las funciones son seleccionadas a través del teclado compuesto por teclas de silicona con goma conductora y contactos. El módulo posee protección contra inversión de polaridad de tensión de entrada, en el caso que la conexión de la polaridad de alimentación esté invertida.
11. Especificar el plazo de Garantía y servicios oficial en la Provincia de San Juan.
12. Plazo de entrega: No más de sesenta (60) días fecha de Orden de Compra.
13. El precio debe incluir todos los gastos de patentamiento a nombre del MUNICIPIO, inscripción en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor que corresponda, flete, alistamiento y cualquier otro impuesto Nacional ó Provincial que correspondiere. Deberá entregarse Cédula y Título del Automotor. La unidad debe ser entregada en el Municipio que correspondiere de la Provincia de San Juan.

GOBIERNO DE SAN JUAN
GOBIERNO

JOSE LUIS GIOJA
GOBERNADOR

4. Imagen ilustrativa de ploteo de movilidades comunales Anexo I

